



**UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**CARRERA DE ECONOMÍA**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
PREVIA LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE ECONOMISTA

**TEMA:**

ANÁLISIS DE LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA PATRICIA PILAR Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN, PERÍODO 2009-2014.

**AUTORA:**

DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN LOOR

**DIRECTOR DE TESIS:**

ECON. LEÓN ARGUELLO NUÑEZ

**QUEVEDO - ECUADOR**

**2015**

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS**

Yo, Diana Carolina Estupiñán Loor, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.

---

Diana Carolina Estupiñán Loor  
**C.I. 1717216012**  
**AUTORA**

## **CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS**

El suscrito, **Ec. León Arguello M.Sc.**, Docente de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, **Certifica:**

Que la Egresada **Diana Carolina Estupiñán Loor**, realizó la tesis de grado previo a la obtención del título de **Economista** titulada “**ANÁLISIS DE LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA PATRICIA PILAR Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN, PERÍODO 2009-2014**”, bajo mi dirección, habiendo cumplido con las disposiciones reglamentarias establecidas para el efecto.

---

**Econ. León Arguello M.Sc**  
**DIRECTOR DE TESIS**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**CARRERA DE ECONOMÍA**

Presentado al Consejo Directivo como requisito previo a la obtención del título de Economista.

**Aprobado:**

---

**LCDO. WILSON CEREZO SEGOVIA M.Sc**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE TESIS**

---

**ECON. FRANKLIN TARANTO M.Sc**  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE TESIS**

---

**ECON. LORENA ARBOLEDA M.Sc**  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE TESIS**

**QUEVEDO - LOS RIOS - ECUADOR**

**2015**

## AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la oportunidad de obtener una de las metas más importantes en mi vida, agradezco a mi madre Lcda. Juana Mercedes Loor Santana porque a pesar de todas las controversias que existieron en el transcurso de mi carrera siempre estuvo a mi lado orientándome y dándome fuerza para que continuara con este propósito que era el más anhelado, de la misma manera a mi padre Ing. Eduardo Alfredo Estupiñan Aguirre por haberme formado y guiado en mis primeros pasos; gratitud especial a mi tía Lcda. Inés Estupiñan Aguirre por ese apoyo desinteresado, a mi abuela Sra. Zoila Aguirre Anchundia por darme fuerzas en todo momento y estar allí cuando lo necesito, gracias familia.

El agradecimiento más sincero para Katherine Rivera, Ing. Marcelo Rocha, que brindaron su apoyo incondicional en los momentos más difíciles de este camino y de mi vida de igual manera gracias al resto de amigos, un agradecimiento inmenso para mis compañeros de clases, Maoli Ponce, Tanya Panta, Yomaira Hidalgo, Gina Alonso.

También agradezco a esta prestigiosa institución Universidad Técnica Estatal Quevedo por brindarme la oportunidad de estudiar y ser profesional, a mi Director de Tesis Ec. León Arguello por brindarme su apoyo y colaborar con sus conocimientos para mi trabajo

## DEDICATORIA

Este trabajo de tesis de grado está dedicado a **DIOS**, por darme la vida a través de mis queridos **PADRES** quienes con mucho cariño, amor y ejemplo han hecho de mí una persona con valores para poder desenvolverme como: **PROFESIONAL**.

A mi **tía**,

Lcda. Inés Estupiñan Aguirre, que ha estado a mi lado dándome cariño, confianza y apoyo incondicional para seguir adelante para cumplir otra etapa en mi vida.

# ÍNDICE

<b>CARÁTULA</b> .....	i
<b>DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS</b> .....	ii
<b>CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS</b> .....	iii
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	v
<b>DEDICATORIA</b> .....	vi
<b>ÍNDICE</b> .....	vii
<b>(DUBLIN CORE) ESQUEMAS DE CODIFICACIÓN</b> .....	xii
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	xiii
<b>ABSTRACT</b> .....	xiv
<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>1</b>
1.1.Introducción .....	1
1.2.Problematización. ....	2
1.2.1.Planteamiento del problema.....	2
1.2.1.1.Diagnóstico. ....	3
1.2.1.2.Pronóstico .....	3
1.2.1.3.Control del pronóstico. ....	3
1.2.2.Formulación del problema .....	3
1.2.3.Sistematización del problema .....	4
1.2.4.Justificación.....	4
1.3.Objetivos .....	5
1.3.1.Objetivo General.....	5
1.3.2.Objetivos Específicos .....	5
1.4.Hipótesis .....	5
1.4.1.Hipótesis General.....	5
1.4.1.1.Variable Independiente .....	5
1.4.1.2.Variable Dependiente.....	5
1.4.2.Hipótesis específicas .....	6
<b>CAPÍTULO II</b> .....	<b>7</b>

<b>2.1.Fundamentación Teórica</b> .....	8
2.1.1.Desarrollo Económico .....	8
2.1.2.La Teoría Clásica del Crecimiento .....	8
2.1.2.1.La nueva teoría del Crecimiento y el Capital Humano.....	9
2.1.2.2.Población, Desigualdad y Crecimiento Económico.....	9
2.1.3.La Teorías Económicas del Desarrollo.....	10
2.1.3.1.Los Economistas Clásicos.....	10
2.1.4.Desarrollo Local.....	11
2.1.4.1.Desarrollo Económico Local. ....	11
2.1.4.2.La Gobernalidad del Territorio .....	12
2.1.4.3.La Construcción del Desarrollo Local.....	12
2.1.5.Impacto socioeconómico de las infraestructuras en el mundo. ....	13
2.1.6.Impacto socioeconómico de las infraestructuras en América Latina.....	14
2.1.7.Administración Pública.....	15
2.1.8.Impacto socioeconómico de las infraestructuras en Ecuador.....	16
2.1.9.El Estado y sus competencias. ....	16
2.1.10.Las obras públicas.....	17
2.1.10.1.Las obras públicas de infraestructura. ....	17
2.1.10.2.Las obras públicas de infraestructura hidráulica. ....	17
2.1.11.Presupuesto.....	18
2.1.12.Importancia de los Presupuestos .....	18
2.1.13.Ventajas y desventajas de los presupuestos .....	18
2.1.14.Automatización del presupuesto.....	19
2.1.15.El proceso presupuestario en las organizaciones .....	20
2.1.16.Clasificación de los presupuestos .....	20
2.1.16.1.Según la flexibilidad .....	20
2.1.16.2.Según el periodo que cubran.....	22
2.1.16.3.Según el campo de aplicación en la empresa.....	23
2.1.17.Presupuesto de gastos administrativos (PGA) .....	23
2.1.17.1.Características. ....	23
2.1.18.Presupuesto público .....	23
2.1.18.1.Ingresos públicos y su clasificación.....	24
2.1.18.2.De los egresos públicos (gastos públicos) y su clasificación .....	25

2.1.18.2.1. Clasificación institucional .....	26
2.1.18.2.2. Clasificación por naturaleza de gasto .....	26
2.1.18.2.3. Clasificación Económica .....	26
2.1.18.2.4. Clasificación sectorial .....	27
2.1.18.2.5. Clasificación por programas .....	27
2.1.18.2.6. Clasificación regional .....	27
2.1.18.2.7. Presupuesto por desempeño .....	27
2.1.18.2.8. Clasificación mixta.....	27
2.1.19. El sistema territorial .....	28
2.1.20. Las directrices.....	28
2.1.21. La política social.....	29
2.1.22. Situación socioeconómica.....	29
2.1.23. Indicadores socioeconómicos.....	29
2.1.24. Nivel socioeconómico.....	29
<b>2.2. Fundamentación Conceptual .....</b>	<b>30</b>
2.2.1. El Presupuesto General del Estado .....	30
2.2.1.1. ¿Qué es el Presupuesto General del Estado?.....	30
2.2.1.2. ¿Para qué sirve el Presupuesto General del Estado?.....	30
2.2.1.3. ¿Quién elabora el Presupuesto General del Estado?.....	30
2.2.1.4. Presupuesto de los GADs .....	30
2.2.1.5. Principios de los Presupuestos.....	31
2.2.1.6. Etapas de los Presupuestos.....	33
2.2.2. Programación Presupuestaria.....	33
2.2.3. Aprobación Presupuestaria.....	33
2.2.4. Ejecución Presupuestaria.....	34
2.2.5. Gobierno Autónomo Descentralizado.....	34
2.2.6. Régimen de competencias .....	34
2.2.7. La Deuda Pública.....	35
2.2.8. El Crédito Público.....	36
2.2.9. La Deuda Pública .....	36
2.2.10. Endeudamiento Neto.....	37
2.2.11. Amortización de la Deuda Pública.....	37
2.2.11.1. Deuda a corto, mediano y largo plazo.....	37

<b>2.3.Fundamentación Legal.</b> .....	38
2.3.1.La Proforma Presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público. (PDOT, 2012).....	38
2.3.2.Constitución de la República del Ecuador – Presupuesto General del Estado (PDOT, 2012).....	38
2.3.2.1.Presupuesto General del Estado.....	38
2.3.3.Ley Orgánica de Administración Financiera y Control (PDOT, 2012). .....	41
2.3.3.1.Sistema de presupuestos de las Entidades y organismos del Sector público (PDOT, 2012).....	41
2.3.3.2.Ciclo Presupuestario del Gobierno Nacional.....	46
2.3.3.3.Formulación y Aprobación.....	48
2.3.3.4.Ejecución Presupuestaria.....	49
2.3.3.5.Evaluación Presupuestaria.....	51
2.3.4.Ley de Presupuestos del Sector Público.....	53
2.3.4.1.De la formulación.....	53
2.3.4.2.De la aprobación.....	54
2.3.5.Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.....	56
2.3.5.1.Plan Nacional del Buen Vivir.....	57
2.3.5.2.Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Buena Fe. ....	58
2.3.5.3.Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Patricia Pilar, Cantón Buena Fe.....	60
2.3.5.4.Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal.....	61
2.3.5.5.Competencia de los Gobiernos Autónomos Parroquiales.....	63
<b>CAPÍTULO III</b> .....	<b>65</b>
<b>3.1.METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>66</b>
3.1.1.Localización y duración de la investigación. ....	66
3.1.2.Métodos .....	66
3.1.2.3.Analítico.....	66
3.1.2.4.Estadístico.....	66
3.1.3.Fuentes:.....	67
3.1.3.1.Fuentes Primarias.....	67
3.1.3.2.Fuentes Secundarias .....	67
3.1.4.Tipos de Investigación.....	67
3.1.4.1.De campo:.....	67

3.1.4.2. Bibliográfico – documental: .....	67
3.1.4.3. Técnicas e Instrumentos de Evaluación.....	68
3.1.5. Población y Muestra .....	68
3.1.5.1. Población.....	68
3.1.5.2. Muestra.....	68
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>70</b>
<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>70</b>
4.1. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	71
4.1.1. Análisis e Interpretación de los Datos.....	71
4.1.1. Comprobación de la Hipótesis .....	84
4.1.1.1. Operacionalización de las variables de las Hipótesis .....	84
4.1.1.2. Comprobación de la hipótesis específica por el método del $\chi^2$ considerando las variables obras ejecutadas por el GAD Buena Fe y desarrollo socioeconómico...	85
4.1.1.3. Discusión de la Investigación.....	88
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>89</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>89</b>
5.1. Conclusiones.....	90
5.2. Recomendaciones.....	91
<b>CAPÍTULO VI .....</b>	<b>92</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS.....</b>	<b>92</b>
6.1. Bibliografía .....	93
6.2. Anexos .....	96

## (DUBLIN CORE) ESQUEMAS DE CODIFICACIÓN

1	Título / Title	M	ANÁLISIS DE LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA PATRICIA PILAR Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN, PERÍODO 2009-2014.
2	Creador / Creator	M	Estupiñán D; Universidad Técnica Estatal de Quevedo
3	Materia/ Subject	M	Economía y Finanzas
4	Descripción / Description	M	A nivel mundial el desarrollo socioeconómico es considerado un indicador del progreso referente al desarrollo del ser humano, en estos intervienen factores como los ingresos, nivel de educación, vivienda, acceso a servicios básicos, tecnología, a la salud, mismos que establecen la calidad de vida con la satisfacción de estas necesidades.
5	Editor / Publisher	M	FACEMP; Carrera Economía y Finanzas. Economista.
6	Colaborador / Contributor	O	Ninguno
7	Fecha / Date	M	02-04-15
8	Tipo / Type	M	Tesis de Grado; Artículo
9	Formato / Format	R	.docx MS Word 10; .pdf.
10	Identificador / Identifier	M	<a href="http://biblioteca.uteq.edu.ec">http://biblioteca.uteq.edu.ec</a>
11	Fuente / Source	O	INEC.
12	Lenguaje / Language	M	Español
13	Relación/ Relation	O	Ninguno
14	Cobertura / Coverage	O	Economía, Social.
15	Derechos / Rights	M	Ninguno
16	Audiencia / Audience	O	Tesis de Grado/ Economía y Finanzas. Economista

## RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo principal de este proyecto investigativo es realizar la evaluación de la ejecución de obras realizadas por Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de Buena Fe y su impacto en el desarrollo socioeconómico de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe, durante el periodo 2009-2014.

Los resultados muestran que existe falta de comunicación por parte de las autoridades competentes como medida de inclusión y participación. En tanto así, la percepción de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe en cuanto a la contribución del GAD al desarrollo de las condiciones de vida ha ido mejorando, sin embargo hace falta de inversión en obras básicas necesarias para su desarrollo. La reactivación de los sectores productivos ha sido parcialmente satisfactoria, puesto que hay muchos sectores todavía abandonados por la intervención pública. La contribución del GAD por efecto de la inversión genera un equilibrio y sostenibilidad económica parcial, esto se debe a la falta de la ejecución de la misma, a pesar del porcentaje de apoyo a la gestión este debería coordinar de una mejor manera sus actividades y propiciar así la optimización de los recursos y así fomentar el desarrollo de la población.

De acuerdo al resultado obtenido del Chi cuadrado, se acepta la hipótesis en la que las obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Buena Fe si tienen un impacto positivo en el desarrollo socioeconómico de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe.

## **ABSTRACT**

The following project aims to make evaluation of the execution of works carried out by autonomous decentralized Municipal Government's good faith and its impact on the socio-economic development of the inhabitants of the parish Patricia Pilar Canton good faith, during the period 2009-2014.

This shows that there is a lack of communication by the authorities as a measure of inclusion and participation. Insofar as well the perception of the inhabitants of Patricia Pilar parish of the canton good faith regarding the contribution of the GAD to the development of living conditions has improved, however it does lack of investment in basic works required for their development. The reactivation of the productive sectors has been partially successful, since there are many sectors still abandoned by public intervention. The contribution of the GAD by effect of the investment generates a balance and partial economic sustainability, this is due to the lack of implementation of the same, although the percentage of management support it should coordinate better their activities and thus lead to the optimization of resources and thus promote the development of the population.

According to the results obtained Chi Square, the hypothesis that the works carried out by the Decentralized Autonomous Municipal Government of Buena Fe have a positive impact if the UN in socio-economic development of the inhabitants of the parish of Patricia Pilar is Honored canton Good Faith.

**CAPÍTULO I**  
**MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN**

## **1.1. Introducción**

A nivel mundial el desarrollo socioeconómico es considerado un indicador del progreso referente al desarrollo del ser humano, en estos intervienen factores como los ingresos, nivel de educación, vivienda, acceso a servicios básicos, tecnología, a la salud, mismos que establecen la calidad de vida con la satisfacción de estas necesidades. En el Ecuador según la Comisión Económica para América Latina, en los últimos años se ha registrado un aumento en inversión social, principalmente en materia de salud, economía, social, educación; llegando a ser considerado entre los 5 países de América con mínimas tasas de pobreza entre el 2009 y 2010. La forma de administración es de manera descentralizada, según art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) son instituciones que tiene autonomía política, administrativa y financiera, dirigidos por los principios de solidaridad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. Estos se organizan en forma de Gobiernos Regionales, Provinciales, Cantonales y Parroquiales. Los GADs Cantonales se encargan de planificar y ejecutar obras públicas, y de otros servicios, y con el trabajo conjunto con el director de obras públicas designando, los GADs parroquiales vigilan la ejecución de esas obras y garantizan la calidad de los servicios públicos.

Las obras de infraestructura se consideran como un conjunto de acciones, proyectos, construcciones, remodelaciones, equipamientos que ayudan a mejorar los servicios y beneficiar a la población en general. La misión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Buena Fe es la de asumir con responsabilidad y transparencia el deber ineludible de satisfacer las necesidades de la población, y extender de manera planificada la cobertura de todos los servicios elementales y de obras de infraestructura básica tan importantes para el desarrollo del cantón en cada de sus parroquias, procurando el desarrollo socioeconómico.

Para el efecto de la presente investigación se considera el caso de la parroquia Patricia Pilar en el análisis de las obras ejecutadas y su impacto en el desarrollo socioeconómico de la parroquia Patricia Pilar, durante el periodo 2009-2014.

En el capítulo I se realiza un análisis contextual del problema de investigación en relación al impacto socioeconómico a través de la ejecución de obras realizadas por el GAD en la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe.

En el capítulo II se hace énfasis al marco teórico, el marco conceptual y legal para ampliar identificando las variables generales y específicas de investigación.

En el capítulo III se presentan los métodos y técnicas que se aplican dentro de la investigación, fuentes, la población y muestra utilizada en la misma.

Dentro del capítulo IV se realiza la tabulación de la información, el análisis de los resultados obtenidos en la presente investigación. Mismos que aportan información para la comprobación de la hipótesis.

En el capítulo V se centran las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

## **1.2. Problematización.**

### **1.2.1. Planteamiento del problema.**

La parroquia rural Patricia Pilar es eminentemente agrícola y se dedica, de manera especial, al cultivo de banano, palma africana, cacao, arroz, maíz y madera. Estas actividades económicas son en el sustento de sus habitantes.

Aquí como en todas las parroquias del cantón Buena Fe, la provincia y el país, las obras públicas son necesarias y vitales para el desarrollo, desarrollo

entendido bajo parámetros de riqueza, evolución, progreso y crecimiento, es decir, cuando los medios económicos son suficientes para lograr satisfacer las necesidades con “calidad”, a nivel de salud, educación, economía, etc.

#### **1.2.1.1. Diagnóstico.**

Es evidente en ciertos sectores del cantón Buena Fe la ejecución de obras de infraestructura, y que en mucho de los casos han comprendido obras de infraestructura vial, tales como: la ampliación de carreteras, cimentación de calles, aceras y bordillos, además de obras de infraestructura energéticas, es decir, las redes de electricidad, necesarias para el desarrollo local.

Sin duda alguna estas obras han beneficiado a los habitantes de la parroquia, pero aún se concibe la ausencia de obras en tanto a infraestructura sanitaria, específicamente cubrir las necesidades de redes de agua potable, alcantarillado, además infraestructura de edificación de centros de salud, educación, de comercio, de recreación (parques y jardines).

#### **1.2.1.2. Pronóstico**

En la parroquia Patricia Pilar la débil asistencia orientada al desarrollo afecta a toda la población. Estas obras son necesarias en la medida que se mueve la economía y así contribuir a la mejora de sectores desprotegidos de la población, es decir, las comunidades rurales.

#### **1.2.1.3. Control del pronóstico.**

Es primordial lograr la consolidación de obras en condiciones igualitarias de desarrollo social y económico del cantón Buena Fe y de esta forma contribuir a la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes, en niveles de salud, educación, economía y otros.

### **1.2.2. Formulación del problema**

¿Cuál es el impacto de la ejecución de obras en el desarrollo socioeconómico de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe?

### **1.2.3. Sistematización del problema**

- ¿De qué forma las obras de infraestructura sanitaria influyen en los barrios de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe?
- ¿Cómo las obras de infraestructura pública contribuyen al desarrollo socioeconómico de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe?
- ¿Cuál es el impacto del presupuesto Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Buena Fe en la ejecución de obras de infraestructura?

### **1.2.4. Justificación**

El motivo de realizar el presente proyecto surge a la par de las evidentes necesidades de la parroquia, ante la ausencia de obras de infraestructura de agua potable, alcantarillado, de salud, comercio y educación.

Este es un aporte teórico y práctico a los problemas sociales y económicos, específicamente del sector de la parroquia rural Patricia Pilar del cantón Buena Fe, generando alternativas de solución que repercutan en el desarrollo de la parroquia, de sus habitantes y directamente en su condición socioeconómica.

Es menester llevar a cabo esta investigación, debido a que se contribuye de manera práctica a la determinación de la relación de las obras de infraestructura y el desarrollo socioeconómico de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe y de esta forma comparar la objetividad de un sistema organizado que pueda permitir a los habitantes valerse de sus recursos económicos para cubrir sus necesidades, tanto básicas como superfluas con calidad.

La presente investigación contribuye además de manera práctica a la toma de decisiones adecuadas de autoridades y sus colaboradores en materia social y económica. Aporta también al avance académico, contribuyendo al conocimiento y sirve de soporte para investigaciones futuras de orden económico de otro aspecto.

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo General**

Evaluar el impacto en el desarrollo socioeconómico que causan las obras realizadas por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe, durante el periodo 2009-2014.

### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- Determinar los cambios que ha producido la infraestructura sanitaria en la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe.
- Identificar los cambios socioeconómicos de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar por la infraestructura pública ejecutada.
- Analizar el presupuesto asignado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe.

## **1.4. Hipótesis**

### **1.4.1. Hipótesis General**

Las obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Buena Fe tienen un impacto positivo en el desarrollo socioeconómico de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe.

#### **1.4.1.1. Variable Independiente**

Obras Públicas

#### **1.4.1.2. Variable Dependiente**

Desarrollo Socioeconómico.

#### **1.4.2. Hipótesis específicas**

- Las redes de agua potable y alcantarillado contribuyen al desarrollo socioeconómico de los barrios de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe.
- La obra pública como parques y jardines mejoran las condiciones socioeconómicas de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe.
- El presupuesto se ha incrementado considerablemente por la inversión pública.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN**

## **2.1. Fundamentación Teórica.**

### **2.1.1. Desarrollo Económico**

La situación de los países en desarrollo es un tema de gran importancia en la actualidad, siendo objeto de las más variadas demandas por parte de diferentes agentes: las ONG's y otros grupos emanados de la sociedad civil, los propios países en desarrollo, los organismos internacionales, los gobiernos.... Todos ellos reivindican medidas de distinto signo. Sin embargo incluso dentro de la denominada "comunidad del desarrollo" se detecta un cierto desconocimiento sobre uno de los temas más complejos de todos los abordados por las ciencias sociales. En palabras de (Korten, 1990).

### **2.1.2. La Teoría Clásica del Crecimiento**

(Escribano, 1990) Comenta que los economistas clásicos consideraban el papel de la acumulación del capital especialmente importante, no en sí mismo, sino porque permitía aumentar la cantidad de capital por trabajador y hacer a este más productivo. Los estudios sobre la contribución de los diferentes factores de producción (capital y trabajo) al crecimiento económico también apuntaban al relevante peso del capital en el mismo, pero, una vez contabilizadas las contribuciones del trabajo y el capital al crecimiento, quedaba un residuo inexplicado (el denominado residuo de Solow).

El crecimiento no podía explicarse solo por la mera acumulación de trabajo y capital y dicho "residuo" (la productividad total de los factores) fue atribuido en principio al avance tecnológico, que haría dichos factores más productivos. Es decir, el crecimiento procedería de dos procesos: el aumento de los factores productivos (más capital y más trabajo) y de la mayor productividad de estos merced al avance tecnológico (Escribano, 1990).

La teoría clásica del crecimiento es la que se encarga de asegurar el avance tecnológico. La teoría neoclásica nace del aumento de los factores productivos y de la mayor productividad en una evolución tecnológica.

### **2.1.2.1. La nueva teoría del Crecimiento y el Capital Humano**

(Escribano, 1990) Comenta que la nueva teoría del crecimiento, o teoría del endógeno, ha generado mucha investigación. Los resultados no son terminantes, pero se puede afirmar que sabemos más que hace unos años y que determinados aspectos de las teorías de los años 50 permanecen, mientras que otros han sido sustituidos por la teoría del crecimiento endógeno. La evidencia empírica sobre el proceso de crecimiento económico puede resumirse como sigue:

1. No hay convergencia, los países pobres no están acortando distancias con los ricos
2. Los rendimientos del capital físico son decrecientes
3. El impacto de la política económica es muy importante en las tasas de crecimiento, especialmente el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica, probablemente por su efecto sobre la inversión en capital
4. Los rendimientos de la educación son muy importantes
5. Los rendimientos de la inversión en la investigación y Desarrollo son elevados
6. La desigualdad en la distribución de la renta reduce el crecimiento
7. El desarrollo de los mercados financieros, que permita el acceso a la financiación, parece un factor importante de crecimiento

### **2.1.2.2. Población, Desigualdad y Crecimiento Económico.**

(Escribano, 1990) Afirma que el crecimiento de la población afecta al crecimiento económico de una forma directa, pues cada persona adicional contribuye con su trabajo a la actividad económica. Sin embargo hay varias matizaciones a este principio, algunas de ellas importantes, en la cual debemos considerar.

### **2.1.3. La Teorías Económicas del Desarrollo.**

Nada más lejos de los objetivos de este tema que emprende un recorrido exhaustivo por las diferentes teorías del desarrollo. La literatura al respecto, incluso en español, es amplia y al final del tema se citan referencias recientes para que los lectores interesados puedan consultarlas. Parece oportuno iniciar el recorrido unos siglos más atrás de la conclusión de la II guerra mundial, partida del nacimiento habitualmente reconocida de la economía del desarrollo propiamente dicha (Escribano, 1990)

#### **2.1.3.1. Los Economistas Clásicos.**

(Escribano, 1990) Menciona que Adam Smith representa en primer esfuerzo sistemático saldado con relativo éxito por entender los orígenes y las causas de la riqueza de las naciones en su libro del mismo nombre. Smith resalto el papel de la extensión del mercado para posibilitar la división del trabajo, que a su vez permite la especialización y el incremento de la productividad. En consecuencia, luchó contra el proteccionismo y la excesiva reglamentación de la actividad económica, que interfería en dicha cadena lógica. ¿Cómo se resuelven los problemas de coordinación entre los distintos agentes sociales que operan en lo que Julián Sorel, el personaje de Stendhal, denominaba “el piélago del egoísmo” que es este mundo?

Según Smith, la “mano invisible” del mercado hace que cada agente económico, al perseguir su propio interés, contribuya al interés general. Estas ideas expuestas en los primeros capítulos de su obra, son las más conocidas y se siguen debatiendo en nuestros días. Pero Smith también argumento a favor de la cooperación social, la educación, la justicia, la paz, la autoestima o la libertad para las colonias, entre otros temas (Escribano, 1990)

La enumeración de Smith y los economistas clásicos amplía las fronteras que separan a países ricos y pobres a las cuestiones políticas e institucionales. Solo recientemente se ha recogido este “guante invisible” del legado Adam Smith

y el resto de los economistas clásicos que abordaremos en un apartado posterior (Escribano, 1990).

#### **2.1.4. Desarrollo Local.**

(Escribano, 1990) Las iniciativas de desarrollo local toman fuerza en la década de los años ochenta del siglo pasado, con el agotamiento del modelo fordista de desarrollo que para esa época, no se ajustaba a las exigencias del desarrollo alcanzado por las fuerzas productivas. El progreso tecnológico de esa etapa planeaba la necesidad de buscar formas productivas mucho más flexibles y eficientes que garantizaran mayor calidad de las producciones, a tenor de las nuevas exigencias de la demanda mundial. Según la teoría del desarrollo económico local, resultaba extremadamente difícil lograr lo antes expuesto en los marcos de modelo de producción fordista.

(Barquero, 1990) La noción del desarrollo económico se transforma, evoluciona, y se le da un énfasis al papel del territorio local en las estrategias y políticas de desarrollo. El desarrollo local comienza a definirse como “un proceso de crecimiento y cambio estructural de la economía de una ciudad, comarca o región, en el que se pueden identificar, al menos tres dimensiones: una económica, caracterizada por un sistema de producción que permite a las empresas locales usar eficientemente, los factores productivos, generar economías de escalas y aumentar la productividad a niveles que permitan mejor competitividad en los mercados.

##### **2.1.4.1. Desarrollo Económico Local.**

(Perez, 2006) Señala que el Desarrollo Local es un concepto más amplio que el Desarrollo Económico Local, porque abarca el desarrollo de una región que involucra desarrollo de las comunidades, social, ambiental, institucional, y otro tipo de iniciativas locales encaminadas al bienestar de la población. Formando parte del proceso del desarrollo local con focalización a aspectos económicos,

en el ámbito regional se complementan y se encuentran sinergias para su realización y sostenibilidad.

Para (Perez, 2006), el desarrollo económico local: Debe ser parte fundamental de todo plan de desarrollo integral de la localidad. Se refiere a procesos de acumulación de capital en ciudades, municipios, o regiones concretas.

(Perez, 2006) Expresa que cuando se aspira calificar el desarrollo en términos temporo-espaciales, es preciso tener en cuenta el significado que se le asigna, ya que desde el punto de vista lingüístico, los términos sostenido, sostenible o sustentable tienen connotaciones distintas.

El desarrollo económico local involucra a diferentes actores en el territorio: Empresarios, sociedad civil, instituciones públicas, universidades, etc; orientadas al bienestar y la mejora de la calidad de vida de la población en general.

#### **2.1.4.2. La Gobernalidad del Territorio**

(Perez, 2006) Nos señala los diferentes momentos que se vivieron en países como España a la hora de establecer políticas y líneas de trabajo en desarrollo económico local. En este marco los componentes principales son varios: la calificación de los recursos humanos, la construcción de redes e institucionalidad, el fomento de las nuevas empresas y la llamada “construcción de entornos innovadores”, estos entornos que apuntan a la construcción de modalidades de desarrollo local integral, se apoyan en la importancia de los factores intangibles del desarrollo local.

#### **2.1.4.3. La Construcción del Desarrollo Local.**

Como señala (Perez, 2006) si la cooperación y la asociación son un factor clave para el éxito del desarrollo local, debemos averiguar cómo funciona, como se genera y porque determinados territorios son proclives a que sus agentes colaboren y otros, en cambio, son débiles en la acciones cooperativas, que son

las que finalmente, activan y combinan los recursos existentes de una manera adecuada. Esto es que producen desarrollo para el territorio.

### **2.1.5. Impacto socioeconómico de las infraestructuras en el mundo.**

(Perez, 2006) Comenta que la construcción de infraestructuras desencadena una serie de impactos directos e indirectos o inducidos- positivos y negativos. Una nueva infraestructura modifica el espacio donde se desarrollan las actividades económicas y las formas de vida, en consecuencia, afecta también al marco de vida y los hábitos de la sociedad afectada. Con ello se inicia un proceso de transformación más o menos dinámica, pero siempre irreversible.

(Perez, 2006) Indica que desde el punto de vista social, la construcción de infraestructuras supone diferentes repercusiones, ya que modificando el espacio que contiene las actividades económicas y las formas de vida, no sólo se afecta a la morfología territorial, sino también, y profundamente, a la sociedad: provoca o acelera la mutación de las estructuras y de las dinámicas de los colectivos afectados. El proceso de transformación social está determinado por el ritmo de la construcción y acusado por el hecho de tratarse de una intervención planificada por instancias externas (Perez, 2006)

(Perez, 2006) Comenta que desde un punto de vista territorial, además de los impactos ambientales y morfológicos, las infraestructuras indican una serie de impactos inducidos (cambios en la jerarquía de la red de asentamientos y en los factores de localización de las actividades económicas, potenciación de ciertas áreas y marginación de otras, etc.), y una serie de impactos en la economía (modificación del nivel de renta, de la cantidad y nivel de la población activa, inducción de actividades económicas, etc.). Así pues, en el diseño de la infraestructura, los factores territoriales y socioeconómicos son muy importantes ya que sus repercusiones se extenderán en el tiempo y en el territorio.

(Perez, 2006) Dice que en una escala territorial el desarrollo de infraestructuras transfronterizas alterará la organización territorial de la Europa comunitaria a corto y medio plazo. La participación en proyectos europeos nos permite apli-

car un método comparativo y el intercambio de experiencias innovadores entre países. Analizamos procesos de construcción de infraestructuras del transporte que unen regiones y estados, y las dificultades de su implantación. De este modo, identificamos los conflictos entre actores en los distintos niveles: políticos, económicos, técnicos y de sociedad civil, y estudiamos los mecanismos legislativos de coordinación que se desarrollan y que, de hecho, son imprescindibles. En definitiva, el objetivo es facilitar la transferencia de modelos nacionales que la construcción de la Unión Europea introducirá gradualmente. Así, el conocimiento técnico se apoya en el científico para aprovechar las sinergias de las diferentes culturas técnico-económicas.

(Perez, 2006) Dice que por otro lado, en una escala urbana los impactos sociales son numerosos y diversos. La construcción de infraestructuras tanto desencadena impactos positivos (como la mejora de la calidad urbana, la atracción demográfica y de actividades, etc.), como negativos (como las expropiaciones durante las obras, las molestias propias de la construcción –sobre todo el efecto barrera-, alteraciones sobre la movilidad, el desorden visual, etc.). Y aún después de las obras pueden persistir problemas como alteraciones en las vías y servicios urbanos, impactos ambientales, visuales y acústicos, etc.

Se puede definir por impacto social el factor fundamental de las evoluciones que se desencadenan con la construcción de un proyecto de ingeniería civil o infraestructura sobre el espacio social, es decir, sobre el territorio donde se concretan las actividades productivas y las formas de vida.

#### **2.1.6. Impacto socioeconómico de las infraestructuras en América Latina.**

(Perez, 2006) Dice que la mayoría de estudios relacionados al desarrollo de Infraestructura yuxtaponen sus conclusiones que el progreso de América Latina y el Caribe ha sido en general más lento que en otros países de ingreso medio. Las actuales tendencias sugieren un claro rezago en conceptos como son energía eléctrica, redes viales y telefonía fija. Según el Banco Mundial, América

Latina reporta acceso a agua potable y saneamiento como aceptable, comparado con sus competidores.

(Perez, 2006) Dice que la industria de la construcción por tradición ha sido el motor de la economía de los países de América latina. El desarrollo de grandes obras y el crecimiento económico sostenido siempre han ido de la mano ante los éxitos y fracasos de las economías denominadas subdesarrolladas. En la actualidad, la mayoría de los países de América Latina presentan un crecimiento estable en lo que respecta a su PIB entre 2 a 4% durante la última década. Este factor ha sido el pilar principal para que las inversiones en obra, tanto pública como privada, hayan tenido un impacto significativo en el desarrollo regional en los últimos años.

(Perez, 2006) Dice que existen aún algunas tareas por realizar, el camino de crecimiento en obras de Infraestructura en América latina parece alentador; planeación y ejecución de grandes obras, transformación de la formación del ingeniero civil como especialistas, e inversiones de grande porte, han sido las principales directrices para el éxito del sector de la construcción Por otro lado, las expectativas generadas en la última década en inversión pública y privada se han ido derrumbando en los últimos años ante la carencia de mecanismos financieros que permitan reducir los riesgos para los inversionistas. Falta de marcos institucionales, estructuras financieras innovadoras y reglamentos regulatorios poco sólidos han sido las “lagunas” aun no resueltas para ese posible desarrollo regional.

En definitiva, en América Latina, específicamente en nuestro país siguen siendo parte fundamental dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial la provisión y planeación de infraestructuras en los Gobiernos Autónomos Descentralizados y deben estar alineados al Plan Nacional del Buen vivir

#### **2.1.7. Administración Pública.**

(Perez, 2006) Afirma que la Administración Pública es un elemento clave en un Estado moderno, imprescindible en el estado del bienestar, donde el ciudadano exige a las distintas unas actuaciones encaminadas a resolver sus neces

idades y problemas, “El estado social es un principio vigente en la Constitución. El ciudadano es para el Estado un titular de derechos garantizados por los poderes públicos, es un sujeto que demanda prestaciones y servicios públicos. Como consecuencia la Administración Pública ha visto multiplicada y extendida su actividad a límites jamás alcanzados anteriormente. En el aspectos social, la administración su actividad en los siguientes campos: Educación, sanidad, seguridad social, deportes, protección de consumidores y usuarios, cultura y espectáculos”

La administración pública es un término que relaciona al poder político y la ciudadanía, de tal forma que cada necesidad o interés público pueda ser satisfecho.

#### **2.1.8. Impacto socioeconómico de las infraestructuras en Ecuador.**

(Perez, 2006) Dice que la relación entre pobreza e infraestructura de utilidad pública en salud y educación puede resultar elusiva. Las razones para esta dificultad son diversas aunque, probablemente, una de las principales causas sea el hecho de que los impactos de la inversión en salud y educación (en general y no sólo la que se refiere a infraestructura) se deben observar sobre un horizonte temporal extendido, en muchos casos de varias generaciones. Otra dificultad radica, posiblemente, en el hecho de que aún existe un elevado grado de ignorancia (tanto teórica como empírica) sobre la participación de la infraestructura y el impacto que esta tiene en la reducción de la pobreza.

#### **2.1.9. El Estado y sus competencias.**

(Perez, 2006) “La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 242 menciona que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Adicionalmente, el artículo 238 destaca que constituyen gobiernos autónomos descentralizados (GAD) las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”

(Cherrez, 2009) indica que dentro de las competencias de los GADs municipales está la de “Planificar, construir y mantener la vialidad urbana, prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley, planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley, y los GADs parroquiales cumplen la función de, “Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno, vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos”.

#### **2.1.10. Las obras públicas.**

(Cherrez, 2009) Indica que las obras públicas pueden definirse “como un medio de conseguir –a través de la creación de infraestructuras aptas para satisfacer las funciones que les son propios según su naturaleza–, determinados fines de carácter netamente político o económico, ambos unidos de forma inextricable”.

##### **2.1.10.1. Las obras públicas de infraestructura.**

(Cherrez, 2009) Dice que las obras de infraestructura tiene carácter de contribución al desarrollo social de una nación, existen tipos de obras de transporte, energéticas, sanitarias, telecomunicaciones, edificación, etc.

##### **2.1.10.2. Las obras públicas de infraestructura hidráulica.**

(Cherrez, 2009) Menciona que las obras de infraestructura hidráulica son las “Presas de almacenamiento, hidroeléctricas y derivadores, en las cuales se capta agua para generar energía eléctrica, o para abastecer a la población y se distribuye en áreas de cultivo, en especial a distritos de riego”.

### **2.1.11. Presupuesto**

(Roca, 2004) Indica que los presupuestos constituyen una de las principales herramientas de planeación y control por lo tanto es importante conocer cual es la implicación de los mismos en la dirección de una empresa y las ventajas o las desventajas que se derivan del diseño e implementación de un plan presupuestario.

En la actualidad, el presupuesto es una herramienta fundamental en el campo administrativo, porque son precisamente los presupuestos son el prototipo primordial para el funcionamiento de la empresa, procurando llenar las expectativas necesarias de los accionistas.

### **2.1.12. Importancia de los Presupuestos**

(Roca, 2004) indica que las empresas se encuentran inmersas en un entorno económico en el que predomina la incertidumbre, especialmente en nuestro medio, en el que el desempeño de la economía durante los últimos años no ha sido bueno, debido en gran parte a una apertura económica falta de planeación y experiencia y que, como es lógico conllevó a grandes problemas en el sector industrial, debido a que la economía latinoamericana no tiene competitividad por la existencia de restricciones presupuestales y los altos impuestos que debe pagar la inversión extranjera.

### **2.1.13. Ventajas y desventajas de los presupuestos**

(Roca, 2004) La implantación de un plan presupuestario en una empresa puede generar muchas ventajas para esta, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- Permite determinar si la empresa dispone de los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades planeadas, y en caso de no ser así, permite visionar posibles alternativas para la consecución de los mismos.

- Suministra la información financiera que permite adoptar las decisiones que potencialmente lleven a la empresa a obtener resultados
- Permite ejercer un mejor control de los estándares de materiales, mano de obra y costos indirectos de fabricación, debido a que estos sirven como base para la elaboración de presupuesto.
- Permite tener claridad en cuanto a las metas sobre ingresos, costos de producción y de los gastos operativos de la empresa.
- Permite trabajar con costos promedios.

Como se puede observar, son variadas las ventajas que ofrecen los presupuestos sin embargo, también presentan algunas desventajas, como las siguientes:

- Los presupuestos tienen un alto grado de subjetividad, debido a que siempre se preparan de acuerdo con la visión que los encargados de prepararlos tengan sobre las diferentes variables del entorno que intervienen o que tienen injerencia en el mismo
- Su importancia es costosa y requiere tiempo, por lo cual los resultados que se deriven del mismo no son inmediatos; por esta razón, muchas empresas prefieren trabajar a la deriva y no enmarcan su actuación financiera en un plan presupuestal
- Requieren del compromiso de todos los estamentos de la empresa para que pueda funcionar, lo cual no siempre es posible.

#### **2.1.14. Automatización del presupuesto**

Este tipo de instrumento permite a la empresa conocer el desenvolvimiento por medio de balances, cifras promedios, proyecciones evitando así costos innecesarios y la mala utilización de recurso, para así poder tomar decisiones respectivas, permitiendo corregir y mejorar la actuación organizacional

### **2.1.15. El proceso presupuestario en las organizaciones**

El proceso presupuestario en las organizaciones logra varios objetivos; corto plazo, permite el establecimiento de programas, y el de largo plazo, permite condicionar los planes de consecución del fin último en el que se orienta la empresa

### **2.1.16. Clasificación de los presupuestos**

(Cherrez, 2009) Dice que los presupuestos pueden clasificarse desde varios puntos de vista. A continuación se expone una clasificación de acuerdo con sus aspectos sobresalientes:

#### **2.1.16.1. Según la flexibilidad**

- **Estáticos, rígidos, fijos o asignados**

(Cherrez, 2009) Algunas veces denominado presupuesto estático, consiste en un solo plan y no hace reservas para los cambios que puedan ocurrir durante el período para el cual se ha confeccionado. Se basa fundamentalmente en que las estimaciones de los pronósticos son correctas. Por ejemplo: Si el presupuesto presentado corresponde a un presupuesto fijo. En él se hace una estimación de la producción trimestral y anual de la fábrica de confecciones y, también, de las ventas para esos períodos. No se hace ninguna previsión para considerar posible, cambios en las cifras de producción o en las estimaciones de ventas como resultados de cambios en la situación económica del país, de aumento de los precios de las materias primas, etc. Es decir, considera que no se producirá cambio alguno. En el caso de un país cuya economía no es estable, los presupuestos fijos no son los más recomendables, a menos que cubran un período de tiempo relativamente corto. Otro ejemplo: Las tejedoras pueden hacer un presupuesto fijo para un trimestre, pues es bastante probable que durante ese período no suba el precio de la lana.

Indica que sin embargo, si bien es cierto que podemos tener alguna seguridad en cuanto al costo de las chompas, la venta de ellas presenta más dificultades. La demanda de este artículo es una variable que las tejedoras no controlan y que puede sufrir cambios bastante serios. Es probable que exista mayor demanda durante los meses de otoño e invierno que en primavera y verano. Además, está sujeta al poder de compra que tengan las mujeres de la población que, si hay momentos difíciles, eliminarán o postergarán su adquisición. Por lo tanto, establecer una estimación de 100 chompas vendidas cada mes es arriesgado, ya que las razones que determinan esta demanda son más difíciles de estimar y de prever.

De esto podemos sacar como conclusión que los presupuestos fijos son más aptos para aquellas operaciones en que los rubros que intervienen no poseen muchas variaciones, como por ejemplo, los costos de ciertas materias primas cuyos precios son fijos, los sueldos y salarios que se supone se mantienen constantes durante el tiempo que dura el contrato colectivo. También pueden ser utilizados cuando los pronósticos sobre el futuro de la empresa son altamente confiables. Por ejemplo, los colegios que tienen una matrícula más o menos fija, los hospitales, cuya demanda está más o menos calculada. Pero no podrían utilizarse, por ejemplo, en un fondo agrícola, ya que los pronósticos sobre los resultados de la cosecha no siempre son confiables. Están sujetos a muchas contingencias que hacen que el resultado sea a veces impredecible

- **Flexibles o variables**

(Cherrez, 2009) Dice que son los que se elaboran para diferentes niveles de actividad y se pueden adaptar a las circunstancias cambiantes del entorno. Son de gran aceptación en el campo presupuestario moderno. Son dinámicos adaptativos, pero complicados y costosos. Son los presupuestos que se elaboran para diferentes niveles de actividad y pueden adaptarse a las circunstancias que surjan en cualquier momento. Estos muestran los ingresos, costos y gastos ajustados al tamaño de operaciones manufactureras o comerciales. Tienen

amplia aplicación en el campo presupuestario de los costos, gastos indirectos de fabricación, administrativos y ventas.

El presupuesto flexible se elabora para distintos niveles de operación, brindando información proyectada para distintos volúmenes de las variables críticas, especialmente las que constituyen una restricción o factor condicionante.

Su característica es que evita la rigidez del presupuesto maestro – estático – que supone un nivel fijo de trabajo, transformándolo en un instrumento dinámico con varios niveles de operación para conocer el impacto sobre los resultados pronosticados de cada rango de actividad, como consecuencia de las distintas reacciones de los costos frente a aquellos. Esto significa que se confecciona para un cierto intervalo de volumen comprendido entre un mínimo y otro más elevado, dado por el nivel máximo de actividad de la empresa

#### **2.1.16.2. Según el periodo que cubran**

(Cherrez, 2009) Así mismo tomando en cuenta La determinación del lapso que abarcarán los presupuestos dependerá del tipo de operaciones que realice la Empresa, y de la mayor o menor exactitud y detalle que se desee, ya que a más tiempo corresponderá una menor precisión y análisis. Así pues, pueden haber presupuestos:

- **A corto plazo**

(Cherrez, 2009) Son los que se realizan para cubrir la planeación de la organización en el ciclo de operaciones de un año. Este sistema se adapta a los países con economías inflacionarias.

- **A largo plazo: en lo posible**

(Cherrez, 2009) Este tipo de presupuestos corresponden a los planes de desarrollo que, generalmente, adoptan los estados y grandes empresas.

### **2.1.16.3. Según el campo de aplicación en la empresa**

- Presupuesto maestro
- Presupuestos intermedios
- Presupuestos operativos
- Presupuestos de inversiones

### **2.1.17. Presupuesto de gastos administrativos (PGA)**

En definitiva un presupuesto de gastos administrativos es considerado la parte importante de todo presupuesto, porque cubren la necesidad inmediata, buscando darle operatividad al sistema. Debe ser lo más claro posible para que no exista ningún tipo de retraso en el manejo de planes y programas de la empresa

#### **2.1.17.1. Características.**

- Las remuneraciones se fijan según la realidad económica de la empresa y no en forma paralela a la inflación.
- Son gastos indirectos. Son gastos considerados dentro del precio que se fija al producto o servicio.
- Para calcular el total neto, se debe calcular al total la deducción de las retenciones y aportaciones por ley de cada país.

### **2.1.18. Presupuesto público**

Es aquel presupuesto que maneja el Estado, es decir un instrumento de gestión para poder lograr un resultado favorable a la población, a través de la pres-

tación de servicios en las instituciones públicas, brindando a la ciudadanía mayor efectividad y eficacia.

#### **2.1.18.1. Ingresos públicos y su clasificación**

(WordPress, 2010) Muestra que los recursos (ingresos) públicos son las diversas formas de agrupar, ordenar y presentar los recursos (ingresos) públicos, con la finalidad de realizar análisis y proyecciones de tipo económico y financiero que se requiere en un período determinado. Su clasificación depende del tipo de análisis o estudio que se desee realizar; sin embargo, generalmente se utilizan tres clasificaciones que son:

- **Según su periodicidad**

(WordPress, 2010) Ésta agrupa a los ingresos según la frecuencia con que el fisco los percibe. Se clasifican en ordinarios y extraordinarios, siendo los ordinarios, aquellos que se recaudan en forma periódica y permanente, provenientes de fuentes tradicionales, constituidas por los tributos, las tasas y otros medios periódicos de financiamiento del Estado. Los ingresos, extraordinarios por exclusión, serían los que no cumplen con estos requisitos.

- **Económica**

(UASF, 2014) Según esta clasificación los ingresos públicos se clasifican en corrientes, recursos de capital y fuentes financieras. Los ingresos corrientes son aquellos que proceden de ingresos tributarios, no tributarios y de transferencias recibidas para financiar gastos corrientes. Los recursos de capital son los que se originan por la venta de bienes de uso, muebles e inmuebles, indemnización por pérdidas o daños a la propiedad, cobros de préstamos otorgados, disminución de existencias, etc.

- **Por Sectores de Origen**

(Cherrez, 2009) Esta clasificación se fundamenta en uno de los aspectos que caracterizan la estructura económica de Venezuela, donde una elevada proporción de productos se realizan en actividades petroleras y de hierro, lo cual implica que la mayoría de los ingresos surgen de las operaciones ejecutadas en el exterior. Dicha clasificación presenta lo siguiente:

- a. Sector externo**

- Petroleros
- Ingresos del hierro
- Utilidad cambiaria
- Endeudamiento externo

- b. Sector interno**

- Impuestos
- Tasas
- Dominio territorial
- Endeudamiento interno
- Otros ingresos

#### **2.1.18.2. De los egresos públicos (gastos públicos) y su clasificación**

(Terán, 2011) Estos constituyen las diversas formas de presentar los egresos públicos previstos en el presupuesto, con la finalidad de analizarlos, proporcionando además información para el estudio general de la economía y de la política económica que tiene previsto aplicar el Gobierno Nacional para un período

determinado. A continuación se presentan las distintas formas de clasificar el egreso (gasto) público previsto en el presupuesto:

#### **2.1.18.2.1. Clasificación institucional**

(Terán, 2011) A través de ella se ordenan los gastos públicos de las instituciones o dependencias a las cuales se asignan los créditos presupuestarios, en un período determinado, para el cumplimiento de sus objetivos.

#### **2.1.18.2.2. Clasificación por naturaleza de gasto**

(Terán, 2011) Permite identificar los bienes y servicios que se adquieren con las asignaciones previstas en el presupuesto y el destino de las transferencias, mediante un orden sistemático y homogéneo de éstos y de las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

#### **2.1.18.2.3. Clasificación Económica**

(Terán, 2011) Ordena los gastos públicos de acuerdo con la estructura básica del sistema de cuentas nacionales para acoplar los resultados de las transacciones públicas con el sistema, además permite analizar los efectos de la actividad pública sobre la economía nacional.

Descripción de los principales rubros de la clasificación económica:

- **Gastos Corrientes:** Son aquellos gastos que se encuentran vinculado con la producción y el consumo que efectúa el estado, es decir el pago de personal contratado o el pago de productos y servicios necesarios.
- **Gastos de Capital:** Son aquellos gastos destinados a la adquisición o producción de activos (tangibles e intangibles) y a la inversión real en la entidad pública.

#### **2.1.18.2.4. Clasificación sectorial**

(Cherrez, 2009) Esta presenta el gasto público desagregado en función de los sectores económicos y sociales, donde el mismo tiene su efecto. Persigue facilitar la coordinación entre los planes de desarrollo y el presupuesto gubernamental.

#### **2.1.18.2.5. Clasificación por programas**

(Cherrez, 2009) Esta presenta el gasto público desagregado en función de los sectores económicos y sociales, donde el mismo tiene su efecto. Persigue facilitar la coordinación entre los planes de desarrollo y el presupuesto gubernamental.

#### **2.1.18.2.6. Clasificación regional**

(Cherrez, 2009) Permite ordenar el gasto según el destino regional que se le da. Refleja el sentido y alcance de las acciones que realiza el sector público, en el ámbito regional.

#### **2.1.18.2.7. Presupuesto por desempeño**

(Cherrez, 2009) Incluye información sobre desempeño en la presupuestación para reorientar el proceso de presupuesto federal de su enfoque en los insumos hacia uno que, también, incluya la producción obtenida por el uso de tales insumos.

#### **2.1.18.2.8. Clasificación mixta**

(Cherrez, 2009) Son combinaciones de los gastos públicos, que se elaboran con fines de análisis y toma de decisiones. Esta clasificación permite mostrar una serie de aspectos de gran interés, que posibilitan el estudio sistemático del

gasto público y la determinación de la Política Presupuestaria para un período dado. Las siguientes son las clasificaciones mixtas más usadas:

- Institucional por programa
- Institucional por la naturaleza del gasto
- Institucional económico
- Institucional sectorial
- Por objeto del gasto económico
- Sectorial económica
- Por programa y por la naturaleza del gasto

#### **2.1.19. El sistema territorial**

El sistema territorial representa el desarrollo de una sociedad, es decir se define como el conjunto de una población y de actividades que practica: de producción, consumo y relación social. Direccionado a los asentamientos poblacionales.

#### **2.1.20. Las directrices**

(Cherrez, 2009) Las directrices de desarrollo que son el sustento de los planes respectivos, determinan y orientan los contenidos y políticas del ordenamiento territorial y de gestión definen las posibilidades del desarrollo integral social, económico y ambiental que debe alcanzarse para el logro del buen vivir. Esta interacción no sólo debe buscarse en el acto inicial de la planificación de un territorio sino que debe mantenerse a lo largo del tiempo, pues la dinámica de la situación social, económica y ambiental demanda un permanente ajuste entre el instrumento que busca el logro del desarrollo y las medidas de ordenamiento territorial que deben adoptarse para su viabilización.

### **2.1.21. La política social**

Es la intervención del Estado en la sociedad, es decir se enfoca a problemas sociales buscando la protección frente a la desigualdad y desequilibrios, denominados también asuntos sociales que se encuentran dentro de la población

### **2.1.22. Situación socioeconómica.**

La situación socioeconómica de la población es uno de los indicadores muy importantes porque cita a factores que intervienen en el progreso de un país como el nivel: ingresos, salud, educativo, vivienda, servicios básicos, tecnología entre otros

### **2.1.23. Indicadores socioeconómicos.**

Son datos estadísticos que define la economía de un país, en si reflejan el comportamiento de las variables económicas. Estos indicadores económicos se pueden calcularde un determinado tiempo es decir diario, quincenal, mensual, etc

### **2.1.24. Nivel socioeconómico.**

El nivel socioeconómico se basa en sus ingresos, educación y empleo, podríamos clasificarlos en las siguientes categorías; Alto, medio y bajo en las cuales una familia puede ser ubicada

## **2.2. Fundamentación Conceptual**

### **2.2.1. El Presupuesto General del Estado**

#### **2.2.1.1. ¿Qué es el Presupuesto General del Estado?**

El presupuesto General del Estado es la valoración de los recursos financieros que tiene el Ecuador, dentro del presupuesto se encuentran sus ingresos (petróleo, impuestos, etc) y sus gastos (de producción salud vivienda, agricultura transporte, etc)

#### **2.2.1.2. ¿Para qué sirve el Presupuesto General del Estado?**

El presupuesto General del Estado sirve para distribuir la riqueza del país, para la obtención de un buen desarrollo en la sociedad y de la nación

#### **2.2.1.3. ¿Quién elabora el Presupuesto General del Estado?**

El Poder Ejecutivo elabora el Presupuesto General del Estado en base a datos financieros a través del Ministerio de Economía y Finanzas del Estado.

#### **2.2.1.4. Presupuesto de los GADs**

El proyecto presupuestario se basará en la programación de los ingresos y en la planificación de las actividades municipales, coordinada en el Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico para alcanzar el eficaz desempeño de las actividades, los mismos que iniciaran el 1 de enero y culminaran el 31 de diciembre de cada año, en este tiempo se deberá aprobarse y ejecutar sin que este pueda extenderse al año siguiente, los informes de ejecución presupuestarias serán presentados al MEF a fin de que pueda consolidar la información de las inversiones GAD (Cherrez, 2009).

(Cherrez, 2009) Los GAD generarán sus propios ingresos y participarán del al menos del 15% de los ingresos permanente y de un monto no inferior al 5% de las rentas del Estado con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Las asignaciones de las rentas a cada GAD serán anuales predecibles, directas, oportunas y automáticas, y efectivizarán mediante las transferencia a la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

#### **2.2.1.5. Principios de los Presupuestos.**

Los principios de los presupuestos de las entidades del sector público están basados en lineamientos flexibles que les permitan ser reformados de acuerdo a los requerimientos establecidos por la SENPLADES

El Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador establece las normas técnicas de presupuesto que rigen en las entidades del sector público no financiero que son de carácter obligatorio para la elaboración y ejecución de los presupuestos que se regirán bajo los siguientes principios:

- **Universalidad.-** Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.
- **Unidad.-** El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.
- **Programación.-** Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identifica-

dos para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

- **Equilibrio y estabilidad.-** El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.
- **Plurianualidad.-** El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
- **Eficiencia.-** Se encuentra identificado como la utilización o rendimiento de los recursos del presupuesto, en producción de bienes y servicios públicos para optimizar la calidad de los mismos.
- **Eficacia.-** Es el nivel de contribución a la consecución de las metas y resultado; es decir una acción eficaz.
- **Transparencia.-** El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
- **Flexibilidad.-** El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.
- **Especificación.-** El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá

del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

#### **2.2.1.6. Etapas de los Presupuestos.**

Los principios de los presupuestos de las entidades del sector público, a continuación mostraremos las etapas del presupuesto;

- Formulación
- Discusión y aprobación
- Reforma del presupuesto
- Ejecución y control
- Evaluación

En el sector público se utilizan las fases anteriores al igual que el sector privado con la diferencia de que las entidades públicas incrementan dos etapas como son Reforma, Liquidación y Clausura del presupuesto

#### **2.2.2. Programación Presupuestaria.**

“En base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución (Cherrez, 2009).

#### **2.2.3. Aprobación Presupuestaria.**

La aprobación del PGE se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente

reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta

#### **2.2.4. Ejecución Presupuestaria.**

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo (Cherrez, 2009).

#### **2.2.5. Gobierno Autónomo Descentralizado.**

Dentro de la institucionalidad del Estado, en el nivel subnacional se establecen los gobiernos autónomos descentralizados que son aquellos en los cuales el Estado ha entregado responsabilidades fiscales, políticas, financieras y administrativas, con poder y recursos suficientes para realizar una gestión efectiva en beneficio de su colectividad.

Los GAD participan de las rentas del Estado y complementan su presupuesto con la generación de recursos propios y de autogestión; ejercen facultades legislativas (excepto el gobierno parroquial que tiene facultad reglamentaria) y ejecutiva en el ámbito de sus competencias y jurisdicción territorial. La Constitución de la República del Ecuador del 2008 en su Art. 238 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la economía permitirá la secesión del territorio nacional (Cherrez, 2009).

#### **2.2.6. Régimen de competencias**

(Cherrez, 2009) De lo revisado y analizado sobre las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecidos en la Constitución del 2008 y el COOTAD se puede visualizar que en el proyecto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización existen cambios e inclusión de términos que los hacen más explícitos y determinantes, tal es el caso de lo que señala en el literal a) en donde se incluye que la planificación se la debe realizar junto con otras instituciones del sector público y otros actores de la sociedad considerando un marco de plurinacionalidad, pluriculturalidad y el respeto a la diversidad.

(Cherrez, 2009) También en el literal e) se incluye la exoneración y se adiciona las tarifas de tasas y contribuciones especiales de mejoras, y se obvia lo referente a que en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales. Por lo señalado el COOTAD amplía el ámbito de acción de modo que el aporte para el cabal desenvolvimiento de las competencias que se atribuyen a estos gobiernos sea el adecuado y permita un eficaz y efectivo desarrollo de las mismas ya que esto redundará en beneficio de la población nacional.

### **2.2.7. La Deuda Pública.**

Para promover el desarrollo económico, los gobiernos nacionales han recurrido al empréstito público como fuente de financiamiento. La contratación de deuda externa durante los años setenta, actuó como un impulso al crecimiento de un buen número de países en desarrollo, permitiéndoles inclusive obtener altas tasas de crecimiento económico; sin embargo, el servicio de la deuda externa se convirtió posteriormente en el principal obstáculo para el crecimiento y, por ende, para el desarrollo económico de varios de ellos (Cherrez, 2009).

En consecuencia, el análisis del crédito público y la deuda pública se generalizó, debido a la importancia que adquirieron el empréstito y el servicio de la deuda dentro del total de los ingresos y del gasto público

Por su cobertura institucional, el análisis del crédito y la deuda pública debe referirse a los componentes del sector público como un todo, independientemente de las consideraciones de carácter específico que se hagan para cada uno de ellos, es decir, la deuda pública debe ser estudiada tanto en sus implicaciones como en sus beneficios en el sector público y en la economía en general

Es importante señalar que el análisis económico y financiero de la deuda pública reclama la existencia de estadísticas adecuadas, ya que la carencia total o parcial de ellas, dificulta la determinación precisa de sus efectos y, por ende, la formulación y aplicación de una política técnicamente bien estructurada de las finanzas públicas

#### **2.2.8. El Crédito Público**

El crédito público significa “confianza” en el cumplimiento puntual y exacto de las obligaciones que contrae un gobierno con otros gobiernos y con inversionistas particulares. En el caso de los bonos, títulos y valores gubernamentales, el crédito público está representado por la “autorización” para emitir estos instrumentos. Desde el punto de vista teórico, el crédito se encuentra íntimamente ligado a la capacidad de pago, por lo que normalmente el crédito se concede después de que tanto el otorgante como el demandante, han aceptado a su entera satisfacción las condiciones y características específicas de la operación (Cherrez, 2009).

#### **2.2.9. La Deuda Pública**

La deuda pública se constituye de todas las obligaciones financieras del sector público, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos sobre el crédito de la Nación. Estas obligaciones están constituidas por bonos, títulos y valores u otra clase de instrumentos de crédito (Cherrez, 2009).

### **2.2.10. Endeudamiento Neto**

El endeudamiento neto del sector público es el incremento neto de la deuda pública, que se obtiene al sustraer el flujo de salida por el pago de amortización de capital durante un periodo determinado, del flujo bruto de entrada de capital por créditos ejercidos durante el mismo periodo de referencia. En otras palabras, es la diferencia entre el monto de amortización que se paga y el total de recursos que se obtienen por la disposición de nuevos empréstitos, durante cierto periodo de tiempo

### **2.2.11. Amortización de la Deuda Pública.**

La amortización de la deuda pública suele establecerse ya en las condiciones de emisión. Las sumas recaudadas para la amortización de la deuda pueden ser acumuladas en un fondo o caja de amortización, con el fin que no tengan, en caso de apremios del Estado, un destino diferente del fin para el cual los recursos han sido creados. Se trata así de asegurar la amortización (Cherrez, 2009).

#### **2.2.11.1. Deuda a corto, mediano y largo plazo.**

Es decir una deuda flotante que lo fortalece es, por su carácter transitorio, una deuda a corto plazo. El valor de la moneda influye según el plazo de vencimiento, por cuanto el riesgo es mayor, por lo tanto puede ser en largo o mediano plazo

## **2.3. Fundamentación Legal.**

### **2.3.1. La Proforma Presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público. (PDOT, 2012)**

**Según la Ley de Presupuestos del Sector Público en el Art. 14.-** Proformas Presupuestarias.- De acuerdo con lo previsto en los dos artículos anteriores, las entidades y organismos públicos previstos en el artículo 2 de la presente Ley, elaborarán sus proformas presupuestarias, considerando las previsiones reales en la recaudación de todos los ingresos y en la captación de financiamientos, así como los requerimientos para la asignación de gastos, de acuerdo a su capacidad real de operación

### **2.3.2. Constitución de la República del Ecuador – Presupuesto General del Estado (PDOT, 2012).**

De acuerdo con la ley, los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado

#### **2.3.2.1. Presupuesto General del Estado**

**Art. 292.** El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

**Art. 293.** La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente,

en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

**Art. 294.** La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatri anual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatri anual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará.

**Art. 295.** La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatri anual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatri anual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados.

**Art. 296.** La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento.

**Art. 297.** Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

**Art. 298.** Se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. Las transferencias correspondientes a preasignaciones serán predecibles y automáticas. Se prohíbe crear otras preasignaciones presupuestarias.

**Art. 299.** El Presupuesto General del Estado se gestionará a través de una Cuenta Única del Tesoro Nacional abierta en el Banco Central, con las subcuentas correspondientes.

En el Banco Central se crearán cuentas especiales para el manejo de los depósitos de las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados, y las demás cuentas que correspondan.

Los recursos públicos se manejarán en la banca pública, de acuerdo con la ley. La ley establecerá los mecanismos de acreditación y pagos, así como de inversión de recursos financieros. Se prohíbe a las entidades del sector público invertir sus recursos en el exterior sin autorización legal.

### **2.3.3. Ley Orgánica de Administración Financiera y Control (PDOT, 2012).**

#### **2.3.3.1. Sistema de presupuestos de las Entidades y organismos del Sector público (PDOT, 2012).**

**Artículo 49.- Descripción.-** El sistema de presupuesto de una entidad u organismos del sector público comprende las técnicas, métodos y procedimientos que deben aplicarse en las etapas del ciclo presupuestario.

**Artículo 50.- Sistema único de presupuesto.-** Se establecerá en cada entidad y organismo del sector público un sistema único de presupuesto, que comprenda la programación y administración presupuestaria de todos los ingresos y gastos, sin excepción alguna. Dicho sistema centralizará la programación y ejecución de todo recurso financiero sujeto a control o responsabilidad de la entidad u organismos de este acuerdo con las regulaciones de este título.

**Artículo 51.- Personal presupuestario.-** El personal que desempeñe funciones presupuestarias estará integrado por profesionales y auxiliares que reúnan los requisitos establecidos para el efecto, por la Oficina Nacional de Personal,

en coordinación con el Ministerio de Finanzas, debiendo estar sujetos a evaluación periódica con respecto a su calidad y ética profesional.

**Artículo 52.- Proyecto de presupuesto.-** La unidad a cargo de la programación presupuestaria, o quien haga sus veces, preparará el proyecto de presupuesto y lo presentará, por medio del titular o máxima autoridad, al Ministerio de Finanzas o al máximo organismo de la entidad según el caso, en la forma y oportunidad señaladas por esta ley y por las leyes especiales. El proyecto incluirá todos los requerimientos de recursos humanos, materiales y financieros a utilizarse por dichas entidades u organismos.

**Artículo 53.- Asignaciones para el servicio de la deuda pública.-** No se aprobarán los presupuestos de las entidades y organismos del sector público si no contuvieren asignaciones suficientes para el servicio de amortización e intereses de la deuda pública y para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**Artículo 54.- Aprobación oportuna del presupuesto.-** cada entidad y organismo tendrá su presupuesto aprobado antes del primer día del período para el cual se expida.

**Artículo 55.- Ejecución del presupuesto.-** El jefe de la unidad financiera de cada entidad y organismo del sector público o quien haga sus veces, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes, será responsable de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar un control interno previo que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que excedan de los montos aprobados.

Para los trasposos, aumentos o reducciones de créditos del presupuesto del Gobierno Nacional, se estará a lo dispuesto en la sección 3 del capítulo 5 del presente título.

Para los demás casos en que se requieren aumentos, reducciones o traspasos de créditos en el presupuesto de las entidades y organismos del sector público, aquellos serán aprobados por el Ministerio de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Presupuesto y Crédito Público, o por el máximo organismo de la entidad, o por la autoridad que aprobó el presupuesto, según el caso, con observancia de las normas técnicas respectivas.

**Artículo 56.- Compromisos.-** La asignación presupuestaria se comprometerá en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo válido, decida adquirir de terceros bienes o servicios, o les encargue la realización de obras.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. Sin embargo la misma autoridad que contrajo el compromiso, y mientras éste no se haya convertido en obligación, podrá anularlo total o parcialmente.

Esta anulación podrá hacerse cuando el compromiso se considere inconveniente, innecesario, o cuando se tenga la certeza de que no podrá ser cumplido, en todo o en parte.

Esta disposición podrá aplicarse también a los contratos legalmente celebrados por funcionarios públicos cuando se hubiere incurrido en compromisos"; sin embargo, para esta anulación total o parcial por la autoridad correspondiente se requerirá informe favorable previo, del Procurador General de la Nación o del abogado asesor o procurador, según el caso.

**Artículo 57.- Obligaciones.-** La obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva en los siguientes casos.

1. Cuando se reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo; y
2. Cuando ineludible mente deban realizarse pagos sin contraprestación de acuerdo con los que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el Ministro de Finanzas.

**Artículo 58.- Requisitos para contraer compromisos y obligaciones.-** Ninguna entidad u organismo del sector público, ni funcionario o servidor de los mismos, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo suficiente para el pago completo de la obligación correspondiente.

Los contratos cuya ejecución deba durar más de un período presupuestario podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que deba ejecutarse en el período. Para el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en los presupuestos de cada período subsiguiente.

**Artículo 59.- Ordenadores de gastos y de pagos.-** En cada entidad u organismo del sector público existirán ordenadores de gastos y ordenadores de pagos. Cada entidad u organismo determinará por reglamento interno los funcionarios que han de realizar dichas tareas sus respectivas áreas de competencia.

**Artículo 60.- Informe de contratos.-** El contrato que signifique egreso de fondos públicos con cargo al presupuesto del Gobierno, requerirá de informe favorable previo del Ministro de Finanzas, en los casos siguientes.

1. Cuando la cuantía de los contratos sea igual o mayor a la establecida en la ley para el concurso, deban o no ser concursas o licitados
2. Cuando los contratos deban ejecutarse en varios períodos presupuestarios;  
y
3. Cuando los contratos deban ejecutarse en uno o más períodos subsiguientes

En la documentación requerida para el efecto se incluirá una certificación del jefe de la unidad financiera de la entidad solicitante, o de quien haga sus veces, sobre la existencia actual o futura de los recursos financieros que permitan legalmente cumplir las obligaciones contractuales. En la certificación se determinará la fuente de donde procederán esos recursos

El informe se referirá fundamentalmente a la existencia del financiamiento y será expedido en el término de quince días contados desde la fecha de recepción de la solicitud y de todos los documentos respectivos

La falta de este informe no impedirá la celebración del contrato, una vez vencido el término señalado en el inciso anterior

**Artículo 61.- Anulación de compromisos.-** los compromisos que al 31 de diciembre de cada año no se hayan transformado, total o parcialmente, en obligaciones, se tendrán por anulados. No obstante, la misma autoridad que contrajo el compromiso podrá convalidarlo con cargo a los créditos presupuestarios pertinentes del nuevo período, de acuerdo con las normas técnicas de presupuesto que dicte el Ministro de Finanzas

**Artículo 62.- Clasificadores de ingresos y gastos.-** Los clasificadores oficiales de ingresos y gastos, para fines presupuestarios y contables, serán los

mismos y se expedirán por acuerdo conjunto del Contralor General y del Ministro de Finanzas

**Artículo 63.- Aprobación del Presupuesto de la Contraloría General.-** Para asegurar su independencia, como órgano superior de control, la Contraloría General someterá directamente su presupuesto a la aprobación del Presidente de la República, sin otro requisito que el de sujetarse a la estructura y principios presupuestarios y de los clasificadores oficiales

La asignación constante en el presupuesto del Gobierno Nacional, no podrá ser disminuida de un ejercicio para otro, sino con el consentimiento previo del Contralor General

#### **2.3.3.2. Ciclo Presupuestario del Gobierno Nacional.**

**Artículo 64.- orientación.-** El presupuesto del Gobierno Nacional se orientará a la prestación de los servicios públicos, al cumplimiento de los objetivos prioritarios de los planes de desarrollo y a la satisfacción de los propósitos de naturaleza social y económica prevista, expresada en los planes operativos anuales, el plan financiero y otros instrumentos de política económica

**Artículo 65.- Características de la programación.-** La programación presupuestaria contendrá características que permitan establecer con claridad la adecuación del presupuesto a los instrumentos mencionados en el artículo anterior

**Artículo 66.- Sectores y proyectos prioritarios.-** La Junta de Planificación, a base de los planes de desarrollo vigentes, determinarán para cada período los sectores prioritarios y los proyectos y programas específicos de los mismos, que a su juicio deban incluirse en el presupuesto para alcanzar los objetivos regionales y sectoriales de desarrollo económico y social

El presidente de dicho organismo remitirá al Ministro de Finanzas, con anticipación de por lo menos cuatro meses a la iniciación del período ordinario de sesiones de la Legislatura, un informe justificado sobre lo dispuesto en el inciso anterior, una vez que haya establecido las prioridades de los programas y proyectos, en coordinación con las unidades ejecutoras

**Artículo 67.- Asignaciones globales.-** El Ministro de Finanzas fijará el monto global de las asignaciones para las entidades y organismos del Gobierno Nacional, tomando en cuenta fundamentalmente las estimaciones de ingresos y gastos, la prioridad en los sectores, proyectos y programas a los que se refiere el artículo anterior y el financiamiento disponible

**Artículo 68.- Preparación de planes financieros.-** El Ministerio de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Presupuesto, preparará los planes financieros, de corto y mediano plazo, de todos los recursos correspondientes al ámbito del Gobierno Nacional

A tal efecto, las entidades y organismos del Gobierno nacional presentarán al Ministerio de Finanzas, con la periodicidad y en la forma que éste determine, información sobre las previsiones de ingresos, gastos y financiamiento

**Artículo 69.- Plan de inversiones.-** La junta de Planificación preparará un proyecto de plan de inversiones de corto y mediano plazo para el Gobierno Nacional, en armonía con lo que dispone el sistema nacional de proyectos, y con la oportunidad debida lo someterá a consideración y aprobación del Ministro de Finanzas

La Subsecretaría de Presupuesto, en coordinación con la Junta de Planificación, elaborará informes periódicos con las modificaciones que considere necesario introducir el plan de inversiones

**Artículo 70.- Prohibición de incluir proyectos no contemplados.-** Las entidades y organismos del Gobierno Nacional no podrá incorporar a sus presupuestos ningún proyecto de inversión que no esté contenido en el plan a que se refiere el artículo anterior

**Artículo 71.- Programación y evaluación presupuestaria.-** La programación del presupuesto del Gobierno Nacional y de los presupuestos de sus entidades y organismos deberá reunir los requisitos que posibiliten la evaluación presupuestaria

### **2.3.3.3. Formulación y Aprobación**

**Artículo 72.- Anteproyecto de presupuesto.-** El Ministro de Finanzas preparará el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Nacional para el próximo período, a base de las proformas presupuestarias enviadas por las entidades y organismos correspondientes, incluidas las entidades adscritas y empresas del Estado

Tanto las proformas como el anteproyecto se sujetarán a lo dispuesto en este capítulo sobre planificación y programación presupuestaria

**Artículo 73.- Proyecto de Presupuesto.-** El anteproyecto de presupuesto será sometido a la aprobación del Presidente de la República y luego éste enviará el proyecto a la Legislatura en la forma establecida en la Constitución

No podrá presentarse a la Legislatura proyectos de presupuestos cuyos egresos no estén debidamente financiados

**Artículo 74.- Aprobación por la Legislatura.-** Para el estudio y aprobación del presupuesto del Gobierno Nacional la Legislatura se regirá por lo dispuesto en la Constitución

**Artículo 75.- Gastos sin financiamiento.-** La legislatura no podrá efectuar aumentos en los gastos del presupuesto vigente ni en el proyecto de presupuesto del Gobierno Nacional si no existe el correspondiente financiamiento. Igualmente le está prohibido aprobar el incremento o creación de nuevas partidas de ingreso sino con el dictamen del Ministro de Finanzas

**Artículo 76.- Asignaciones obligatorias.-** No se podrá aprobar el presupuesto del Gobierno Nacional si no contuviese asignaciones suficientes para el cumplimiento de las obligaciones convencionales o contractuales del Estado, las cuotas provenientes de compromisos internacionales, y el servicio de la amortización de intereses de la deuda pública

**Artículo 77.- Suspensión de egresos.-** Salvo lo dispuesto en el artículo anterior, el presupuesto podrá omitir egresos ordenados por ley, que se entenderán suspensos, para estos efectos, mientras no los acoja otro presupuesto

**Artículo 78.- Disposiciones generales del presupuesto.-** El presupuesto del Gobierno Nacional contendrá obligatoriamente las disposiciones generales que se relacionarán directa y exclusivamente con la ejecución y evaluación presupuestaria

**Artículo 79.- Promulgación del Presupuesto.-** El Presidente de la República promulgará el presupuesto del Gobierno Nacional en el Registro Oficial, a más tardar hasta el primero de diciembre del año anterior al de su vigencia

#### **2.3.3.4. Ejecución Presupuestaria**

**Artículo 80.- Descripción.-** La ejecución presupuestaria comprende el conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos que, partiendo del presupuesto aprobado, se aplican para el cumplimiento eficiente, efectivo y económico de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas presupuestarios

**Artículo 81.- Alcance de las disposiciones generales.-** Las normas técnicas relativas a la ejecución y administración del presupuesto se establecerán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de esta ley.

Las disposiciones generales del presupuesto contendrán solamente normas que se relacionen directamente y exclusivamente con la aplicación del presupuesto del que formen parte y, no podrán reformar o derogar leyes vigentes ni crear, modificar, traspasar o suprimir tributos u otros ingresos.

**Artículo 82.- Instrumentos de la ejecución presupuestaria.-** Constituyen instrumentos de la ejecución presupuestaria el plan financiero, el plan de ejecución presupuestaria, los cupos de gastos, los sistemas de contabilidad y las estadísticas de cada entidad y organismo del sector público

**Artículo 83.- Cupos de gastos.-** El cupo de gasto es el mecanismo por el cual la autoridad de la ejecución presupuestaria establece los márgenes dentro de los cuales los administradores podrán utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones y proceder a su pago

**Artículo 84.- Ejecución de programas presupuestarios.-** La ejecución de los programas presupuestarios deberá ceñirse básicamente al plan de ejecución presupuestaria, a la política de cupos y a los resultados periódicos de la evaluación presupuestaria

**Artículo 85.- Política de cupos de gasto.-** La Subsecretaría de Presupuesto aplicará los procedimientos para la concesión de cupos de gasto, de acuerdo con la política que al respecto apruebe el Ministro de Finanzas

**Artículo 86.- Autorización de cupos.-** Las entidades y organismos del sector público, incluidos en el presupuesto del Gobierno Nacional, solicitarán al Ministerio de Finanzas, o éste concederá de oficio, la autorización de cupos de gasto

a base de las necesidades de ejecución de los programas y con arreglo a las disposiciones que se expidan al efecto

Dichas entidades y organismos deberán contar con los cupos de gastos correspondientes, como requisito previo para contraer compromisos y obligaciones y para solicitar a la Tesorería de la Nación las autorizaciones de giro. El cupo de gastos no constituye requisito previo indispensable para la celebración de contratos, pero lo será para la ejecución de los mismos si es que deben cumplirse en una sola etapa o para el comienzo de cada una de las etapas contractuales, incluso para los anticipos

**Artículo 87.- Aumentos y rebajas de créditos.-** Los aumentos y rebajas de créditos presupuestarios serán autorizados exclusivamente mediante resolución que dictará el Ministro de Finanzas, en función de las posibilidades reales de financiamiento y dentro de los límites establecidos en el numeral 7 del artículo 48

**Artículo 88.- Traspasos y enmiendas.-** Los traspasos entre créditos presupuestarios y las enmiendas que deban hacerse para corregir errores de teto, cifrado y cómputo, se autorizarán de acuerdo con las políticas y normas técnicas que a este efecto expida el Ministro de Finanzas

#### **2.3.3.5. Evaluación Presupuestaria**

**Artículo 89.- Descripción.-** La evaluación presupuestaria comprende básicamente el análisis crítico de la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de las medidas correctivas que deban tomarse, con respecto a la utilización de los recursos presupuestarios en el período fiscal o en períodos menores, a fin de ajustar la ejecución a las previsiones originales

**Artículo 90.- Normas de evaluación presupuestaria.-** El Ministro de Finanzas establecerá las normas técnicas de carácter general para la evaluación presupuestaria, las que servirán de base para que cada entidad y organismo del sector público elabore normas específicas de acuerdo a la actividad que realice

**Artículo 91.- Registro de ejecución.-** Las oficinas de presupuesto, o las que hagan sus veces en cada dependencia, llevarán registro de información física de la ejecución del presupuesto de su entidad, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes. Los registros de información financiera se llevarán en las unidades administrativas correspondientes, según lo que se dispone en el título VI de la presente ley

**Artículo 92.- Control de la ejecución de programas.-** La Subsecretaría de Presupuesto y la Junta de Planificación evaluará la ejecución de los programas, con el propósito de verificar el cumplimiento de los fines y la obtención de las metas programadas

**Artículo 93.- Información para la evaluación presupuestaria.-** Las entidades que forman parte del Gobierno presentarán información a los efectos de evaluación presupuestaria, de acuerdo con las normas técnicas y el manual de presupuesto, emitidos por el Ministro de Finanzas. La información financiera no duplicará la se prevea en el sistema de contabilidad

No se autorizarán los cupos para proyectos de inversión en aquellas entidades y organismos que no hayan suministrado los informes de evaluación, en forma oportuna y con las características solicitadas

**Artículo 94.- Responsabilidades de la ejecución de programas.-** El Ministro de Finanzas conocerá los informes de evaluación y dará a conocer inmediatamente, a la unidad ejecutora de los programas, las deficiencias que se obser-

ven en la ejecución, a fin de que se adopten las medidas correctivas tendientes a la obtención de las metas programadas

#### **2.3.4. Ley de Presupuestos del Sector Público**

**Art. 1.- Objeto.-** La presente Ley establece normas generales que rigen la programación, formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos del sector público. Las normas técnicas serán establecidas por la Función Ejecutiva, a través del Ministro de Finanzas y Crédito Público, en los términos previstos en esta Ley y en su Reglamento

##### **2.3.4.1. De la formulación**

**Art. 11.- Cobertura.-** Los presupuestos del Sector Público deberán ser la expresión financiera anual de los planes y de los programas sectoriales e institucionales y comprenden a las entidades y organismos referidos en el Art. 2 de la presente Ley

**Art. 12.- Fundamentos para la Formulación.-** Los presupuestos del sector Público se formularán sobre la base de las líneas generales de acción y en las estrategias que se deriven de la política económica y social, de los planes de mediano y corto plazo y del Programa Anual de Inversiones Públicas dictados por el Gobierno Nacional y se fundamentarán en objetivos, metas, tiempos de ejecución, unidades de medida, responsables, costos y resultados que se prevean alcanzar. Los presupuestos se elaborarán por cada año calendario. En el caso del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, también se tomará en cuenta los programas de inversiones privadas y no privadas que anualmente aprueba el Consejo Superior

**Art. 13.- Política Presupuestaria.-** El Presidente de la República definirá los lineamientos generales de la política fiscal y presupuestaria. Sobre la base de esos lineamientos y de acuerdo a la naturaleza de las entidades y organismos

del sector público, el Ministro de Finanzas y Crédito Público, establecerá con carácter de obligatorio, los límites para los gastos corrientes y de capital; la política presupuestaria y el calendario de actividades que regirá para la formulación de las proformas presupuestarias de las entidades y organismos requeridos en el Art. 2 de la presente Ley

En el caso de las entidades financieras, organismos de control y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el establecimiento de dichos límites se hará de acuerdo con funciones específicas y velando que satisfagan la mayor efectividad, eficiencia y economía en sus gestiones administrativas, financieras o de servicios

**Art. 14.- Proformas Presupuestarias.-** De acuerdo con lo previsto en los dos artículos anteriores, las entidades y organismos públicos previstos en el artículo 2 de la presente Ley, elaborarán sus proformas presupuestarias, considerando las previsiones reales en la recaudación de todos los ingresos y en la captación de financiamientos, así como los requerimientos para la asignación de gastos, de acuerdo a su capacidad real de operación

#### **2.3.4.2. De la aprobación**

**Art. 16.- Aprobación de Proformas s.-** Una vez aprobadas internamente las proformas presupuestarias por la autoridad respectiva, conforme a sus normas institucionales y a las que dicte el Ministerio de Finanzas, las entidades y organismos previstos en el Art. 2 de la presente Ley, remitirán tales proformas al Ministerio de finanzas y Crédito Público, en la forma y plazos que el mismo señale

El Ministerio de Finanzas y Crédito Público, considerará entre otros, los elementos siguientes: las políticas gubernamentales y presupuestarias establecidas, las variables monetarias, crediticias, cambiarias, financieras y la

disponibilidad global de los recursos. Con base a lo anterior, también definirá el financiamiento que se requiera

El Ministro de Finanzas y Crédito Público, considerando las políticas establecidas y la disponibilidad real de recursos, aprobará, reformará, o negará justificadamente las proformas de presupuesto que le remitan las entidades y organismos previstos en el Art. 2 de la presente Ley

**Art. 17.- Incumplimiento.-** En caso de incumplimiento de los prescritos en los Arts. 13 y 14 de la presente Ley, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, elaborará las proformas de presupuesto de las entidades y organismos a las que se refieren el Art. 2 de la presente Ley, sin perjuicio de las responsabilidades que pueden establecerse de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 68 de esta Ley

En caso de incumplimiento por parte de las entidades y organismos determinados en los literales b) a la d) del Art. 2 de esta Ley, el Ministro de Finanzas y Crédito Público podrá prorrogar los presupuestos vigentes y comunicará del incumplimiento, al respectivo organismo de control

**Art. 18.- Presupuesto del Gobierno Central.-** El Ministro de Finanzas y Crédito Público remitirá la proforma del presupuesto del Gobierno Central al Presidente de la República para su conocimiento y aprobación

**Art. 19.- Integración y Consolidación de las Proformas de Presupuestos del Sector Público.-** Una vez aprobadas las proformas de los presupuestos de las Entidades y Organismos a que se refiere el Art. 2 de la presente Ley, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público integrará y consolidará esas proformas y las remitirá también a conocimiento y aprobación del Congreso Nacional

**Art. 20.- Aprobación presupuestaria.-** Para la aprobación del Presupuesto del Estado, se observarán las normas de la Constitución Política del Estado y de esta Ley

Para dar cumplimiento a esta disposición, a petición del Presidente del Congreso Nacional, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público asignará los recursos necesarios para que la Comisión Legislativa de lo Fiscal, Tributario, Bancario y de Presupuesto, cuente con el personal técnico y equipamiento necesario

**Art. 21.- Vigencia y Obligatoriedad.-** Los presupuestos de las Entidades y Organismos señalados en el Art. 2 de esta Ley, entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de Enero de cada año, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial

### **2.3.5. Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial**

Desde que entró en vigencia la Constitución de la República del Ecuador, el 20 de octubre del 2008, la Administración Pública contiene los tres niveles de Gobierno Autónomo Descentralizado, y desde allí, se marca un proceso de transición normativa donde al institucionalizarse el estado constitucional de derecho, se crea un marco legal ampliamente tutelar, es decir de protección a los derechos de los ciudadanos, pues se prescribe como el más alto deber del Estado, es respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. Dentro del referido contexto, el principio de legalidad sumado al de transparencia que restringe la discrecionalidad de los funcionarios administrativos contribuyendo a la erradicación de la corrupción

La Constitución es un conjunto normativo jurídico que prevalece sobre cualquier otra norma, a más de imponer como deber la actuación inmediata de cualquier funcionario o dignatario en defensa de los derechos de los ciudada-

nos y usuarios, lo cual incluye la actualización de todos los marcos normativos, de manera que se adecuen a la Constitución

La regulación del crecimiento urbano no sólo comprenderá el ámbito urbano sino también el rural, al tenor de la obligación que se impone el Estado de asumir la prevención de los riesgos, la tutela y control de la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos, manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros, así como la garantía estatal de la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico, lo que implica la regulación de toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas

#### **2.3.5.1. Plan Nacional del Buen Vivir**

Con fecha 5 de noviembre del 2009, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013 fue aprobado en sesión del Consejo Nacional de Planificación, integrado por el Presidente de la República, los Ministros Coordinadores y los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

En el suplemento del Registro Oficial No. 144 consta la Resolución 1, del 5 de noviembre del 2009, mediante la cual el referido Consejo aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, denominándolo, para este periodo de gobierno, Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013

El Plan Nacional del Buen Vivir es producto del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 y materializa uno de los objetivos de la norma constitucional que institucionaliza el *sumak kawsay*, a través de doce estrategias de cambio sobre las cuales se concretan doce objetivos nacionales que sustentan la planificación a la que deben someterse los órganos de la Administración Pública, que

como se ha dicho, incluyen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

#### **2.3.5.2. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Buena Fe.**

**Visión:** Un cantón con calidad de vida, con adecuado desarrollo social y humano, con un aprovechamiento de sus recursos naturales, respetando la naturaleza, con una administración municipal de la cercanía con los ciudadanos, de eficiente y transparente desempeño en la obtención y uso de los recursos y el cumplimiento de sus funciones de desarrollo y ordenamiento urbano. Con importantes recursos naturales y acervo cultural, que se desarrolla ordenada y sustentablemente, gracias a los saberes, capacidad y esfuerzo de su gente, convertida en referente del buen vivir local

**Objetivo general:** Crear condiciones de vida dignas de los habitantes de Buena Fe y constituirse en el motor del progreso regional, que garantice bienestar actual y futuro, propiciando la igualdad de oportunidades y la satisfacción de necesidades sentidas, como resultado del desarrollo urbano y rural en los ámbitos social, económico y ambiental, con criterio de sustentabilidad, en un ambiente de democracia participativa, respetuosa y ética; y que la gestión municipal trascienda la temporalidad de los ejercicios gubernamentales, que permita la construcción de Buena Fe que deseamos en sus cuatro puntos cardinales, mediante la adecuada utilización de sus potencialidades y se reduzca los niveles de pobreza e inequidad

#### **Objetivos específicos:**

- Contribuir para satisfacer las necesidades de la población buenafesina en los ámbitos establecidos para los municipios al amparo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, alcanzando la máxima capacidad de decisión autónoma que permita la celebración de alianzas entre las diferentes fuerzas políticas, sociales, institucionales y gremiales para que de común acuerdo se garantice el trabajo a realizar en el futuro

- Lograr la participación efectiva de todos los sectores sociales en las decisiones municipales, respetando los derechos individuales y colectivos, aprovechando y potenciando la pujanza creadora de la comunidad, para construir una sociedad moderna e igualitaria, ajustada a los avances contemporáneos, para resolver de manera planificada los problemas estructurales del cantón tanto en el sector urbano como en el rural
- Asegurar la continuidad de los proyectos importantes y consolidados que han beneficiado a Buena Fe, mediante la institucionalización de los procesos de planificación que optimicen sus logros mediante la vigilancia y la corresponsabilidad social de los sectores involucrados, garantizando el cumplimiento de metas y la fluidez de los recursos
- Establecer mecanismos de fomento de cadenas productivas y de redes empresariales que eleven la productividad y competitividad de la región y facilite mayores oportunidades de empleo, de modo que se generen más ingresos públicos y privados, se organice una lucha contra la pobreza y se mejore efectivamente la vida cotidiana de la mayoría de los pobladores, construyendo una sociedad productiva y competitiva
- Cumplir y exigir la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos municipales y la obligatoriedad de rendición de cuentas y propiciar alianzas a nivel local, regional, nacional e internacional con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que permita el trabajo mancomunado y compartido
- Favorecer a los núcleos poblacionales vulnerables con la asignación y ejecución de recursos para la Inversión Social, de modo que se contribuyan al mejoramiento de los niveles de calidad de vida, al equilibrio social y la creación de condiciones de paz
- La conservación, el manejo, la protección y el aprovechamiento con criterio sostenible de los recursos naturales, se ajustará a la dinámica so-

cioeconómica y a las bases sociales, institucionales y legales, así como a las herramientas científicas y tecnológicas actuales

### **2.3.5.3. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Patricia Pilar, Cantón Buena Fe.**

**Misión:** Ser una institución organizada y eficiente que gestiona, planifica y promueve el desarrollo de la Parroquia articulando las necesidades prioritarias de los ciudadanos en proyectos que son ejecutados con el apoyo de las entidades del estado ecuatoriano, ONGs y Participación Ciudadana, articulando además a los actores de la economía popular y solidaria que generen el desarrollo en bienes y servicios públicos, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la constitución y las demás que determine la ley

**Visión:** Ser un GAD Parroquial Rural organizado, planificador y fiel cumplidor, para garantizar el Buen Vivir de todas las ciudadanas y ciudadanos dentro de la respectiva circunscripción territorial, para fortalecer los vínculos en los sectores productivos, sociales y culturales, optimizando el nivel de vida y guardando la memoria social

**Objetivos Estratégicos:** Se establecen los siguientes objetivos institucionales (Cherrez, 2009)

- Satisfacer las necesidades de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales
- Planificar el desarrollo físico correspondiente a la circunscripción territorial de la parroquia
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso de la parroquia Patricia Pilar

- Coordinar con las otras entidades públicas y privadas el desarrollo del mejoramiento de la cultura, educación, asistencia social, en base a sus competencias
- Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que aquejan la vecindad, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico
- Convocar y promover en la comunidad mecanismos de integración permanentes para discutir los problemas de la parroquia, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo
- Capacitación del talento humano, que apunte a la profesionalización de la gestión del Gobierno Parroquial Rural Patricia Pilar (Cherrez, 2009)
- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela con el aporte a la comunidad

#### **2.3.5.4. Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal**

La máxima autoridad en Quevedo es el Gobierno Municipal, conforme lo establece el Art. 264 de la Constitución del Ecuador. Las competencias de los gobiernos municipales son las siguientes

Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural

Ejercer el control del uso y ocupación del suelo en el cantón

Planificar, construir y mantener la vialidad urbana

Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley

Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras

Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal

Planificar, y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley

Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines

Formar y administrar los catastros urbanos y rurales

Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley

Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas

Regular, autorizar la explotación de materiales áridos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras

Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios

Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

#### **2.3.5.5. Competencia de los Gobiernos Autónomos Parroquiales.**

La máxima autoridad de las parroquias rurales es la Junta Parroquial, conforme lo establece el Art. 267 de la Constitución del Ecuador. Las competencias de los gobiernos parroquiales son las siguientes

Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial

Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales

Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural

Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente

Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno

Promover la organización de los ciudadanos, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base

Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

Vigilar las obras y la calidad de los servicios públicos

El artículo **Art. 255** de la Constitución del Ecuador establece que: “Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley”

**CAPÍTULO III**  
**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

## **3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1.1. Localización y duración de la investigación.**

El estudio se lo llevó a cabo en la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena fe y tuvo una duración de 4 meses.

### **3.1.2. Métodos**

#### **3.1.2.1. Inductivo.-**

Este permitió extraer información referente al objeto de estudio, aplicando el método de entrevista a las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Buena Fe, además de la correspondiente información financiera, actividades ejecución de obras.

#### **3.1.2.2. Deductivo.-**

Permitió razonar y deducir los datos recopilados mediante la aplicación de la encuesta a los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe.

#### **3.1.2.3. Analítico.**

Este permitió analizar los datos e información recopilada de la entrevista e información financiera e informe de obras para comprobar la hipótesis y alcanzar los objetivos planteados.

#### **3.1.2.4. Estadístico.**

A través de este método se graficó, interpretó y analizó toda la información obtenida mediante la encuesta, además de la información del presupuesto y su ejecución en obras de infraestructura.

### **3.1.3. Fuentes:**

#### **3.1.3.1. Fuentes Primarias**

Permitió levantar la información necesaria para la presente investigación, está a través de la entrevista a las autoridades del GAD-Buena Fe e información presupuestaria. Posteriormente me permitió hacer la comprobación de la hipótesis.

#### **3.1.3.2. Fuentes Secundarias**

Se recurrió a fuentes bibliográficas, tales como consultas en libros, tesis y en información de internet, las mismas que me permitió realizar la presente investigación.

### **3.1.4. Tipos de Investigación**

#### **3.1.4.1. De campo:**

El estudio de campo se lo realizó a los habitantes de la parroquia Patricia Pilar comprendidos en edades de 20 a 59 años.

#### **3.1.4.2. Bibliográfico – documental:**

Permitió recopilar información teórica referente al objeto de estudio, para ello fue necesario citar información de varios libros, folletos, módulos e internet. Mediante este se fortaleció el conocimiento y se hizo una confrontación con los resultados de la presente investigación.

### 3.1.4.3. Técnicas e Instrumentos de Evaluación

Se utilizó como principal instrumento de evaluación, la encuesta y la entrevista.

### 3.1.5. Población y Muestra

#### 3.1.5.1. Población

La población comprende los habitantes de la parroquia Patricia Pilar de edades comprendidas desde los 20 a 59 años, puesto que se consideraron como fuentes de información principal la edad promedio de matrimonio según el INEC, hasta los 59 años quienes podrían arrojar información más confiable.

La información presupuestaria y el plan de obras ejecutadas permiten obtener el objetivo planteado.

#### 3.1.5.2. Muestra

Al 2010 según el INEC el cantón Buena Fe registra 63148 habitantes de los cuáles 12278 pertenecen a la parroquia rural Patricia Pilar.

La muestra se la calcula a través de la siguiente fórmula y se la obtiene de la población de la parroquia rural Patricia Pilar de edades comprendidas entre los 20 y 59 años de edad dando un total 5635.

La muestra se calculó por medio a la siguiente fórmula de poblaciones finitas.

$$n = \frac{z^2 \times P \times Q \times N}{e^2(N - 1) + z^2 \times P \times Q}$$

N= Población (5635)

n= tamaño de la muestra

$z^2$  = Nivel de confianza igual 1,96 con el 95%

$P =$  proporción esperada, no se tiene información  $= 0.5$

$Q = 1 - P = 1 - 0.5 = 0.5$

$e^2 = 5\%$

$n = 360$

De acuerdo al resultado obtenido de la muestra se utilizará el Chi cuadrado para comprobar afirmaciones acerca de las funciones de probabilidad (o densidad) de una o dos variables.

## **CAPÍTULO IV**

# **RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

## **4.1. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **4.1.1. Análisis e Interpretación de los Datos**

#### **ENTREVISTA DIRIGIDA A LAS AUTORIDADES GAD DE LA PARROQUIA PATRICIA PILAR**

**1) ¿A través del presupuesto asignado, cuál ha sido la intervención de GAD en la ejecución de obras de la Parroquia Patricia Pilar?**

Hoy en día los GADs de los diferentes cantones de nuestro país se encuentran íntimamente ligados al desarrollo socioeconómico de su ciudad, estos buscan alcanzar un impacto sobre la economía en el país con un fin económico y /o social para el desarrollo de los mismos. La asignación del presupuesto determina el cumplimiento del mismo, así como también el desarrollo del sector, lo que ha sido nuestro objetivo y lo estamos cumpliendo.

**2) ¿Cuál ha sido la intervención del GAD en el desarrollo de los niveles de vida de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar?**

“Se está logrando el desarrollo socioeconómico de la localidad y una mejora en la calidad de vida; así como la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, y la utilización racional del territorio”

**3) ¿De qué manera el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ha impulsado la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar?**

La planificación del desarrollo y la ordenación territorial ha permitido el desarrollo sustentable y ha proporcionado a la población una mejor calidad

de vida. Esta planificación operativa se ha logrado a través de un sistema coherente de planes, programas y proyectos identificados y concertados por la población.

**4) ¿Cómo relaciona el Plan de Desarrollo del Buen Vivir y las actividades realizadas por el GAD en el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en la parroquia Patricia Pilar?**

“Estamos comprometidos en superar las condiciones de desigualdad y exclusión, con una adecuada distribución de la riqueza sin discriminación de nivel social. Queremos lograr el buen vivir. El Plan de Ordenamiento Territorial, está logrando el desarrollo socioeconómico de la localidad y una mejora en la calidad de vida; así como la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, y la utilización racional del territorio”.

## ENCUESTA DIRIGIDA A LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA PATRICIA PILAR

1) ¿Conoce usted cuáles son los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial?

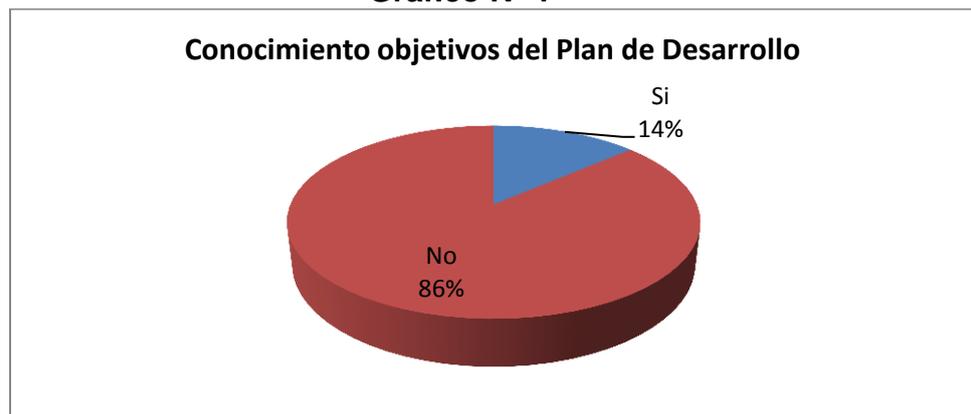
Cuadro N° 1

Descripción	Frecuencia	%
Si	49	14%
No	311	86%
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

Gráfico N° 1



Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

**Análisis:** Los resultados muestran un gran desconocimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por parte de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe. Esto muestra que hay una gran falta de comunicación por parte de las autoridades competentes como medida de inclusión y participación.

**Interpretación:** El gráfico muestra que el 86% de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe desconoce sobre los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, mientras que el 14% conoce de las mismas.

2) ¿Ha intervenido usted en la realización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial?

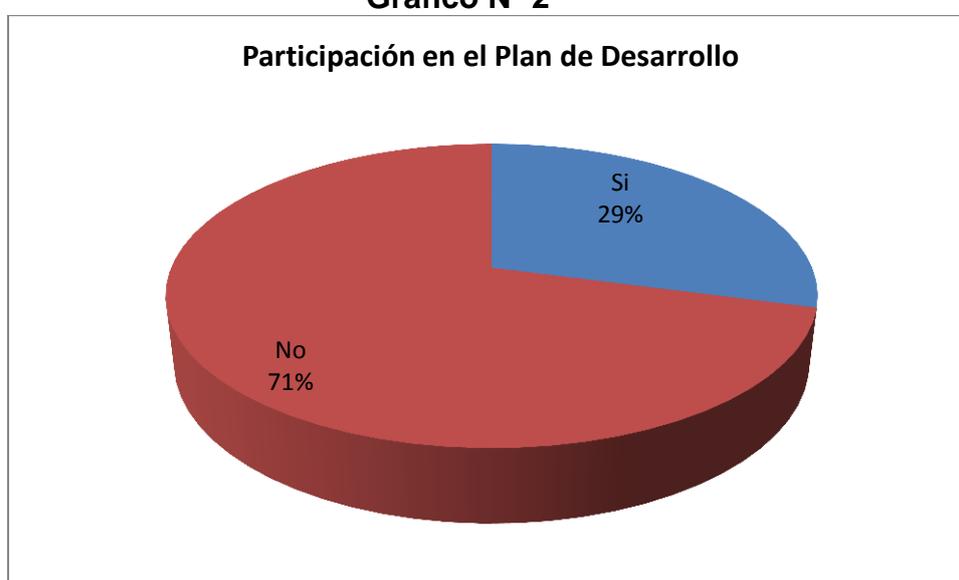
Cuadro N° 2

Descripción	Frecuencia	%
Si	105	29%
No	255	71%
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

Gráfico N° 2



Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

**Análisis:** El gráfico muestra que el 71% de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe ha tenido participación directa o indirecta dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, mientras que el 29% no lo ha hecho.

**Interpretación:** Los resultados indican una gran falta de inclusión de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, esto debido a falta de comunicación de las autoridades cantonales y parroquiales.

3) ¿Indique usted la intervención del GAD en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial?

Cuadro N° 3

Descripción	Frecuencia	%
Buena	43	12%
Regular	40	11%
Mala	25	7%
No responde	255	70%
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

Gráfico N° 3



Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

**Análisis:** El gráfico refleja que el 12% de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe considera buena la participación del GAD en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, mientras que el 7% considera una mala participación.

**Interpretación:** Los resultados muestran una gran aceptación de la intervención del GAD en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

4) ¿Considera usted que la intervención del GAD ha contribuido al desarrollo de obras de agua potable y alcantarillado?

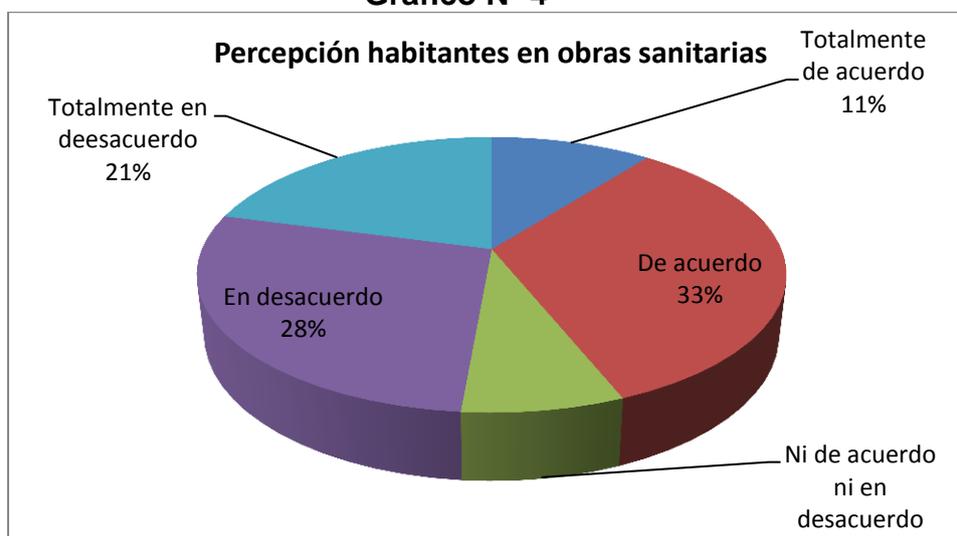
**Cuadro N° 4**

Descripción	Frecuencia	%
Totalmente de acuerdo	38	11%
De acuerdo	120	33%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	27	8%
En desacuerdo	100	28%
Totalmente en desacuerdo	75	21%
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

**Gráfico N° 4**



Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

**Análisis:** El gráfico refleja que el 44% de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe considera estar de acuerdo con la intervención del GAD en el desarrollo de obras de agua potable y alcantarillado, y el 49% considera estar en desacuerdo.

**Interpretación:** Esto indica que existe satisfacción parcial por parte de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe en cuanto a la ejecución de obras sanitarias (agua potable y alcantarillado).

5) ¿Cree usted que la intervención del GAD en la ejecución de obras de recreación (parques y jardines) ha sido satisfactoria?

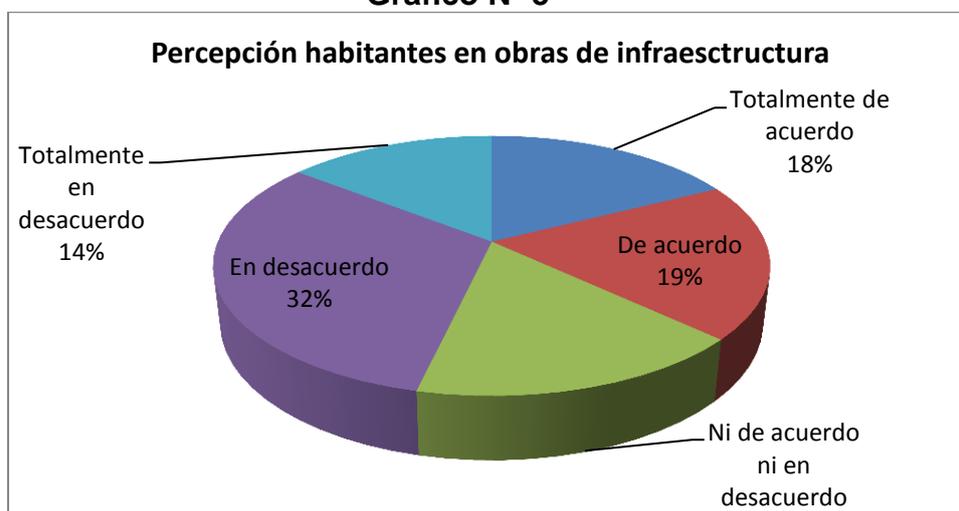
**Cuadro N° 5**

Descripción	Frecuencia	%
Totalmente de acuerdo	63	18%
De acuerdo	70	19%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	60	17%
En desacuerdo	115	32%
Totalmente en desacuerdo	52	14%
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

**Gráfico N° 5**



Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

**Análisis:** El gráfico refleja que el 46% de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe considera estar en desacuerdo con la intervención del GAD en el desarrollo de obras de infraestructura (parques y jardines), existe además un nivel de aceptación considerable del 37%.

**Interpretación:** Esto indica que existe satisfacción parcial por parte de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe en cuanto a la ejecución de obras de infraestructura, esto en tanto a la ejecución de obras de recreación (parques y jardines).

6) ¿La intervención del GAD han mejorado las condiciones de vida de la población?

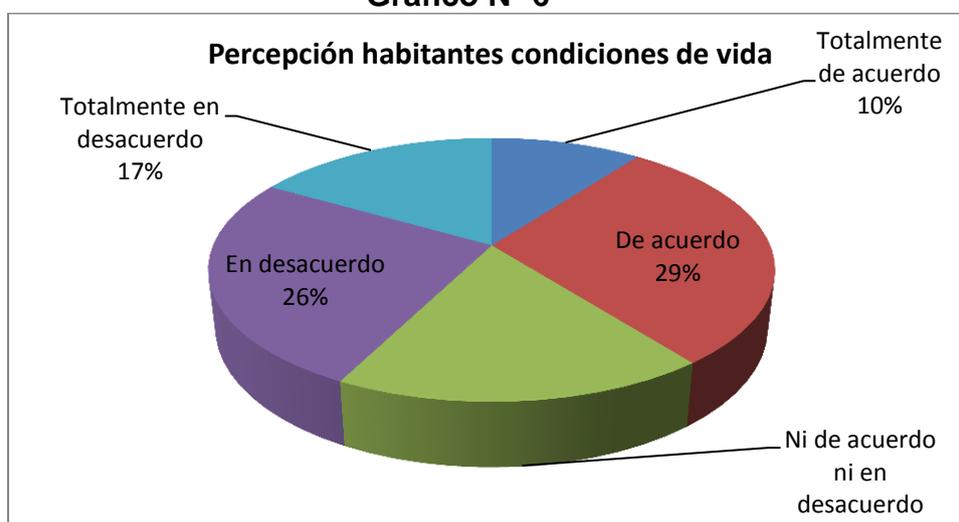
Cuadro N° 6

Descripción	Frecuencia	%
Totalmente de acuerdo	37	10%
De acuerdo	105	29%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	65	18%
En desacuerdo	93	26%
Totalmente en desacuerdo	60	17%
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

Gráfico N° 6



Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

**Análisis:** El gráfico muestra que el 43% de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe considera estar en desacuerdo con la intervención del GAD en contribución a la mejora de las condiciones de vida, el 39% considera estar de acuerdo.

**Interpretación:** Esto indica que la percepción de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe en cuanto a la contribución del GAD al desarrollo de las condiciones de vida ha ido mejorando, sin embargo hace falta de inversión en obras básicas necesarias para su desarrollo.

**7) ¿La intervención del GAD-Buena Fe incide en la reactivación de los sectores productivos de la parroquia Patricia Pilar?**

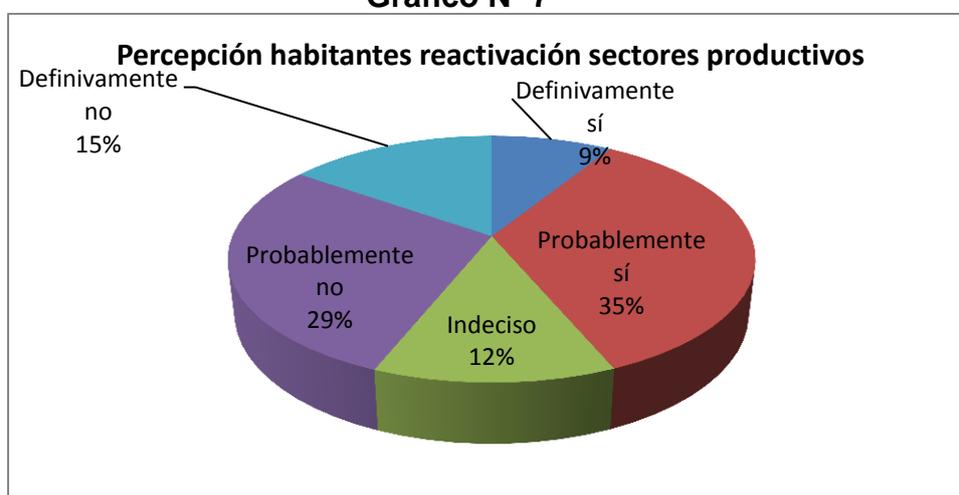
**Cuadro N° 7**

Descripción	Frecuencia	%
Definitivamente sí	32	9%
Probablemente sí	125	35%
Indeciso	45	13%
Probablemente no	103	29%
Definitivamente no	55	15%
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta.

**Elaborado por:** Diana Estupiñán.

**Gráfico N° 7**



**Fuente:** Encuesta.

**Elaborado por:** Diana Estupiñán.

**Análisis:** El gráfico muestra que el 35% de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe considera que la intervención del GAD sí contribuye a la reactivación de los sectores productivos, el 29% considera que no contribuye.

**Interpretación:** Esto indica que la percepción de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe acerca de la contribución del GAD a la reactivación de los sectores productivos ha sido parcialmente satisfactoria, puesto que hay muchos sectores todavía abandonados por la intervención pública.

8) ¿El GAD –Buena Fe por efecto de la inversión en obras de infraestructura genera equilibrio y sostenibilidad económica?

**Cuadro N° 8**

Descripción	Frecuencia	%
Definitivamente sí	25	7%
Probablemente sí	49	14%
Indeciso	100	28%
Probablemente no	120	33%
Definitivamente no	66	18%
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

**Gráfico N° 8**



Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

**Análisis:** El gráfico indica que el 33% de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe considera que la intervención del GAD por efecto de inversión en obras de infraestructura no genera equilibrio y sostenibilidad económica, mientras que el 21% considera que sí genera equilibrio y sostenibilidad económica.

**Interpretación:** Esto indica que la percepción de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe acerca de la contribución del GAD por efecto de la inversión genera un equilibrio y sostenibilidad económica parcial, esto se debe a la falta de la ejecución de la misma.

9) ¿Cree usted que el GAD tienen que coordinar sus actividades para optimizar recursos y promover la ejecución de obras a favor de la población?

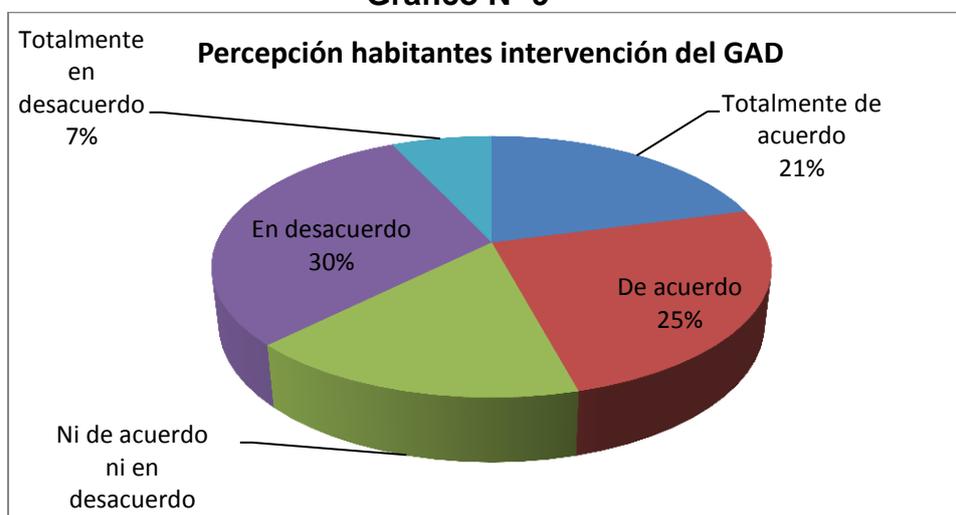
**Cuadro N° 9**

Descripción	Frecuencia	%
Totalmente de acuerdo	75	21%
De acuerdo	90	25%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	60	17%
En desacuerdo	110	31%
Totalmente en desacuerdo	25	7%
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

**Gráfico N° 9**



Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

**Análisis:** El gráfico indica que el 38% de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe considera que GAD tiene que coordinar sus actividades para optimizar recursos y promover la ejecución de obras a favor de la población, el 46% considera estar de acuerdo.

**Interpretación:** La percepción de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe indica que el GAD a pesar del porcentaje de apoyo a la gestión este debería coordinar de una mejor manera sus actividades y propiciar así la optimización de los recursos y así fomentar el desarrollo de obras tanto sanitarias como de infraestructura en favor de la población.

**10) ¿Qué tipos de obras deben promover el GAD en la parroquia Patricia Pilar para promover el desarrollo y crecimiento socioeconómico?**

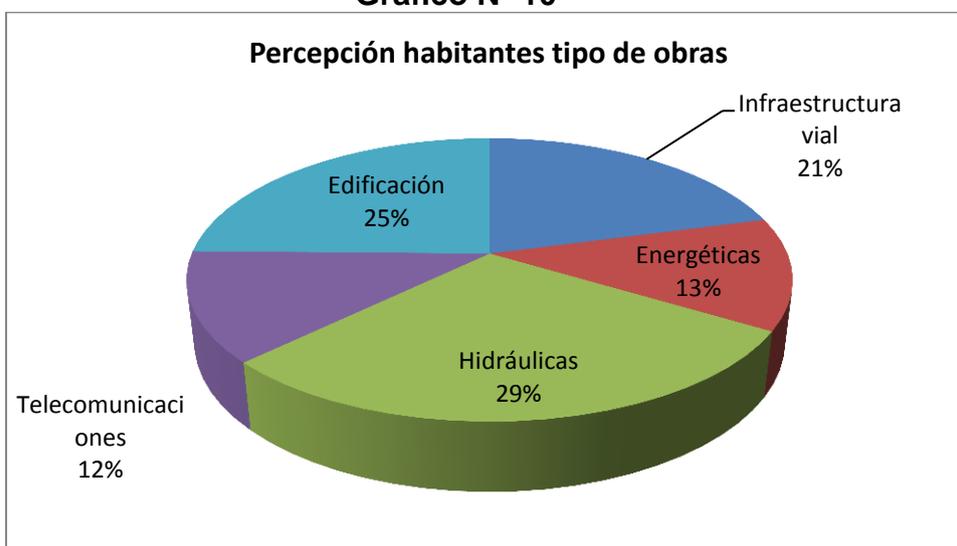
**Cuadro N° 10**

Descripción	Frecuencia	%
Infraestructura vial	75	21%
Energéticas	46	13%
Sanitarias	105	29%
Telecomunicaciones	45	13%
Edificación	89	25%
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

**Gráfico N° 10**



Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

**Análisis:** El gráfico indica que el 29% de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe que se deben promover obras de infraestructura sanitaria, el 25% obras de edificación y el 21% indica que se necesitan obras de infraestructura vial, el 13% energéticas y el 12% telecomunicaciones.

**Interpretación:** La percepción de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe indica que el GAD debe realizar obras de infraestructura sanitaria tales como (agua potable y alcantarillado) en muchos sectores de parroquia, además obras de edificación (recreación parques y jardines) necesarias para el desarrollo del sector.

11) ¿Considera usted que el presupuesto asignado al GAD contribuye a la ejecución de obras en la parroquia Patricia Pilar?

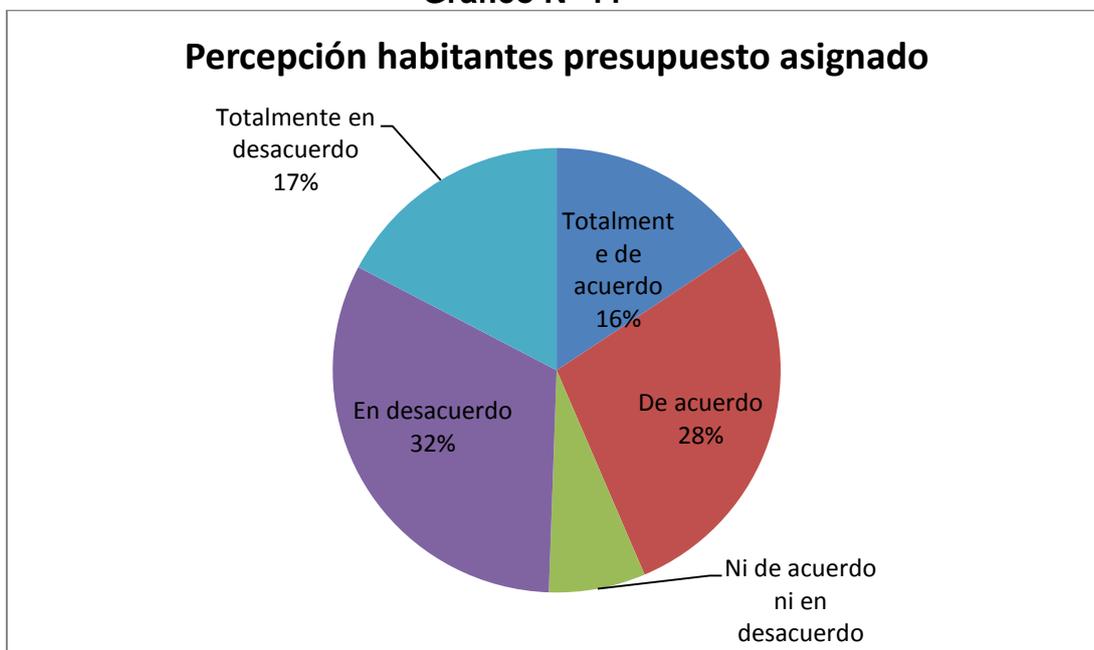
**Cuadro Nº 11**

Descripción	Frecuencia	%
Totalmente de acuerdo	56	16%
De acuerdo	100	28%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	25	7%
En desacuerdo	115	32%
Totalmente en desacuerdo	62	17%
<b>Total</b>	<b>358</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

**Gráfico Nº 11**



Fuente: Encuesta.

Elaborado por: Diana Estupiñán.

**Análisis:** El gráfico indica que el 44% de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe consideran que el presupuesto asignado al GAD es el adecuado para promover obras, el mientras que el 49% considera no estar de acuerdo.

**Interpretación:** Esto indica que según los habitantes del sector el presupuesto asignado es parcialmente suficiente para la ejecución de obras, más hace falta la gestión necesaria para promoverlos.

## 4.1.1. Comprobación de la Hipótesis

### 4.1.1.1. Operacionalización de las variables de las Hipótesis.

**Cuadro 12. Operacionalización de las variables de las Hipótesis**

VARIABLE	CONCEPTO	DIMENSIÓN	INDICADORES
<b>V. Independiente</b> Obras públicas	(Cherrez, 2009) Se denomina obras públicas a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración pública (en oposición a la obra privada) teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.	Gestión	GAD Organización (coordinación de actividades)
		Ejecución	Obras agua potable y alcantarillado
			Presupuesto asignado
			Parques y jardines
<b>V. Dependientes</b> Desarrollo socio-económico	El desarrollo económico se puede definir como la capacidad de países o regiones para crear riqueza a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes. (Cherrez, 2009)	Percepción	Condiciones de vida
			Reactivación sectores productivos
			Equilibrio y sostenibilidad económica
			Ejecución de obras

**Fuente:** Investigación

**Elaboración:** Diana Estupiñán.

#### **4.1.1.2. Comprobación de la hipótesis específica por el método del $\chi^2$ considerando las variables obras ejecutadas por el GAD Buena Fe y desarrollo socioeconómico.**

##### **Hipótesis**

Las obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Buena Fe tienen un impacto positivo en el desarrollo socioeconómico de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe.

Para realizar el análisis entre las variables de las hipótesis, se consideran los siguientes parámetros:

##### **Cuadro 12. Parámetros de cada una de las variables**

###### **Variable Independiente**

Organización (coordinación de actividades)

Obras agua potable y alcantarillado

Parques y jardines

Presupuesto asignado

###### **Variable dependiente**

Condiciones de vida

Reactivación sectores productivos

Equilibrio y sostenibilidad económica

###### **Planteamiento de la hipótesis nula.**

Las obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Buena Fe no tienen un impacto positivo en el desarrollo socioeconómico de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe.

### Hipótesis operacional.

Existe una relación estadísticamente significativa a un nivel del 95% de probabilidad y la prueba de significancia chi cuadrado.

Nivel de significación:  $\alpha = 0.05 = 5\%$

Grado de libertad:  $g.l. = (f - 1) = (14 - 1) (2 - 1) = 13$

Zona de rechazo:  $R (H_0) > (22.36)$

### Cálculo de $\chi^2$

**Cuadro 13. Frecuencia observada de la relación de las variables, obras ejecutadas por el GAD Buena Fe y desarrollo socioeconómico.**

<b>Variables: Obras ejecutadas por el GAD Buena Fe y desarrollo socio-económico.</b>	<b>Afirmativo</b>	<b>Negativo</b>	<b>Total</b>
Intervención del GAD	225	135	360
Obras agua potable y alcantarillado	158	202	360
Parques y jardines	133	227	360
Presupuesto asignado	214	146	360
Condiciones de vida	142	218	360
Reactivación sectores productivos	203	157	360
Equilibrio y sostenibilidad económica	74	286	360
<b>Total</b>	<b>1149</b>	<b>1371</b>	<b>2520</b>

**Fuente:** Investigación

**Elaboración:** Diana Estupiñán.

**Cuadro 14. Frecuencia esperada de la relación de las variables, obras ejecutadas por el GAD Buena Fe y desarrollo socioeconómico.**

<b>Variables: Obras ejecutadas por el GAD Buena Fe y desarrollo socioeconómico.</b>	<b>Afirmativo</b>	<b>Negativo</b>	<b>Total</b>
Intervención del GAD	164	196	360
Obras agua potable y alcantarillado	164	196	360
Parques y jardines	164	196	360
Presupuesto asignado	164	196	360
Condiciones de vida	164	196	360
Reactivación sectores productivos	164	196	360
Equilibrio y sostenibilidad económica	164	196	360
<b>Total</b>	<b>1149</b>	<b>1371</b>	<b>2520</b>

**Fuente:** Investigación

**Elaboración:** Diana Estupiñán.

**Cuadro 15. Cálculo del chi cuadrado.**

<b>Frecuencia observada</b>	<b>Frecuencia esperada</b>	<b>FO - FE</b>	<b>(FO - FE) ^2</b>	<b>(FO - FE) ^2 / FE</b>
225	164	61	3721,00	22.69
158	164	-6	36,00	0.22
133	164	-31	961,00	5.86
214	164	50	2500,00	15.24
142	164	-22	484,00	2.95
203	164	39	1521,00	9.27
74	164	-90	8100,00	49.39
135	196	-61	3721,00	18.98
202	196	6	36,00	0.18
227	196	31	961,00	4.90
146	196	-50	2500,00	12.76
218	196	22	484,00	2.47
157	196	-39	1521,00	7.76
286	196	90	8100,00	41.33
<b>X^2</b>				<b>194.00</b>

**Fuente:** Investigación

**Elaboración:** Diana Estupiñán

#### **4.1.1.3. Discusión de la Investigación.**

El valor que se obtiene para el chi cuadrado es de 194.00, este es mayor a la zona de rechazo por lo que rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la alterna, esto indica que en las obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Buena Fe tienen un impacto positivo en el desarrollo socioeconómico de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe, habiendo comparado las variables, intervención del GAD, obras agua potable y alcantarillado, parques y jardines, condiciones de vida, reactivación sectores productivos, equilibrio y sostenibilidad económica en la que se determina su relación a través de las frecuencias afirmativas y negativas establecidas en el cuadro 13 de la presente investigación.

Es decir con un grado de libertad de 13 existe una relación estadísticamente significativa a un nivel del 95% de probabilidad y la prueba de significancia chi cuadrado, debido a que la zona de rechazo es inferior al chi cuadrado con un valor de 22.36.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## 5.1. Conclusiones

- Los resultados muestran que las obras ejecutadas tienen un impacto positivo en el desarrollo socioeconómico de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe, en tanto a la intervención por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Buena Fe, aun así es evidente en ciertos sectores del cantón Buena Fe la ejecución de obras de infraestructura son aún necesarias de ejecutar tales como infraestructura vial, tales como: la ampliación de carreteras, cimentación de calles, aceras y bordillos, además de obras de infraestructura energéticas, es decir, las redes de electricidad, necesarias para el desarrollo local.
- Las obras de infraestructura son necesarias para el desarrollo de una localidad, para el presente caso y por confirmación en los resultados de la hipótesis, las redes de agua potable, alcantarillado y las obras de edificación (parques y jardines) contribuyen al desarrollo socioeconómico de los barrios de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe, estas contribuyen al desarrollo de la parroquia Patricia Pilar mejorando sus condiciones de vida de algunos sectores, por medio de la intervención del GAD se ha contribuido a la ejecución exitosa de los mismos
- La intervención del GAD Buena Fe ha sido indispensable para el desarrollo de la parroquia Patricia Pilar, esta ha sido de fundamental importancia en la ejecución obras que han beneficiado a algunos sectores de la parroquia Patricia Pilar y mejorado así la calidad de vida de sus habitantes.

## 5.2. Recomendaciones

- Es necesario que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Buena Fe considere de vital importancia los pedidos de obras que no han sido tomadas en consideración y sean asignados al presupuesto como proyectos de obras estratégicas, es importante la evaluación de las zonas con mayor necesidad para identificar las obras a ejecutarse considerando que las obras públicas son necesarias y vitales para el desarrollo, desarrollo entendido bajo parámetros de riqueza, evolución, progreso y crecimiento, es decir, cuando los medios económicos son suficientes para lograr satisfacer las necesidades con “calidad”, a nivel de salud, educación, economía.
- Mejorar la comunicación de las autoridades hacia la población y a través de la inclusión de la misma, diseñar y mejorar propuestas que contribuyan al desarrollo y ejecución de obras de agua potable y alcantarillado, fomentar la ejecución de obras en parques y jardines, sectores en los que todavía no ha llegado la intervención del GAD, para contribuir a la mejora del ornato de la parroquia Patricia Pilar y así propender al desarrollo de la calidad de vida de sus habitantes.
- Es necesaria la intervención del GAD, en las obras que aún están por ejecutarse, trabajar en conjunto con la comunidad y así asumir con responsabilidad y transparencia el deber ineludible de satisfacer las necesidades de la población, y extender de manera planificada la cobertura de todos los servicios elementales y de obras de infraestructura básica tan importantes para el desarrollo del cantón en cada una de sus parroquias.

## **CAPÍTULO VI**

### **BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS**

## 6.1. Bibliografía

Alburquerque, F. (2004). Las Iniciativas del Desarrollo Local. Barcelona.

Ander, C. (2011). El Estado. Economía social , 32.

Barquero, V. (1990). Desarrollo Económico Local. España.

Barreiro. (2002). Iniciativas de etnodesarrollo endógeno local.

Brito, M. (2010). La política social en Ecuador. Economía libre , 12.

Chávez, C. (2012). Economía. Economía latinoamericana , 11.

Cherrez, B. (2009). Analisis Plan Desarrollo Territorial. Obtenido de TESIS BLANCA CHERREZ.pdf

Escribano, G. (1990). Teorias del Desarrollo Economico. Obtenido de <http://webdelprofesor.ula.ve/economia/zayda/presupuesto/Tipos%20de%20Clasificaci%25F3n%20Presupuestaria.doc>

Flores, A. (2011). Economía latinoamericana. México: Corima.

Gabín, J. (2011). Administración del siglo XXI. Barcelona: Melina.

Gatto, F. (2014). Cambio Tecnológico Neofordista y Reorganizacion Productiva. Revista De Estudios Urbano Regionales , 10.

GestioPolis. (04 de 2001). GestioPolis-Fundamentos de Economía. Obtenido de <http://www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/eco/no9/crecimien to%20y%20desarrollo.htm>

Gómez, M. (2010). Desarrollo local. Lima: Capande.

Korten, D. (1990). Agenda New Economy. EEUU.

Linares, O. (2013). La economía del siglo XXI. Mérida: Conalde.

Loaiza, G. (2013). La constitución ecuatoriana. Mundo digital , 20.

- Macías, R. (2012). Introducción a las finanzas públicas. Valencia: Cocinal.
- Morán, J. (2012). La intervención de los GADs en el desarrollo de la población local. Cuenca, Ecuador.
- PDOT, Q. (2012). Directrices de desarrollo. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Queved , 56.
- Perez, M. M. (Diciembre de 2006). Profesora auxiliar del Departamento de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas. Obtenido de <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2011/09398.pdf>
- Quintana, A. P. (2005). Desarrollo Sostenible.
- Roca, C. M. (2004). PRESUPUESTOS PARA EMPRESAS DE MANUFACTURA. UNIVERSIDAD DEL NORTE, Colombia: Ediciones Uninorte 2004.
- Rodríguez, J. (2014). La pymes en el mundo. Barcelona: Coridial.
- Salcedo, L. (2013). Impacto social de las obras públicas. Lima: Peren.
- Temple, J. (1999). Journal of Economic Literature.
- Terán, E. (2011). La administración pública. Cali: Colobial.
- UASF. (02 de 2014). Universidad Autonoma San Francisco. Obtenido de <http://www.uasf.edu.pe/includes/>
- Villacorta, E. (2012). Desarrollo Economico Local. REFV.
- Villares, E. (2011). Un vistazo a la economía mundial. Mérida: Pandil.
- Vinueza, X. (2013). Economía. Veracruz: Celema.
- WordPress. (08 de 2010). Sistema Presupuestario y los diferentes tipos de presupuesto. Obtenido de <https://jalfaroman.files.wordpress.com/2010/08/el-sistema-presupuestario-y-los-diferentestipos-de-presupuesto-alumnos.pdf>
- Yáñez, B. (2011). Influencia de las obras públicas en el desarrollo local del cantón Macas. Macas, Ecuador.

Zulema, J. (2011). El estado como promotor de desarrollo local. Bolívar, Ecuador.

## 6.2. Anexos

### Anexo 1. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES																
DESCRIPCIÓN	Dic 2014			Ene 2015				Feb 2014				Marz 2015				
	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1.- Selección del tema del Proyecto de Investigación	■	■														
2.- Elaboración del Anteproyecto		■	■													
3.- Presentación del Anteproyecto			■													
4.- Aprobación del Anteproyecto			■													
5.- Investigación y elaboración de los antecedentes de la investigación				■	■	■										
6.- Selección de Información para elaborar el Proyecto de Investigación.				■	■	■										
7.- Elaboración del Marco Teórico				■	■	■										
8.- Elaboración de la Metodología de investigación				■	■	■										
9.- Aplicación de Instrumentos								■	■	■						
10.- Tabulación de las Instrumentos											■	■	■			
11.- Presentación del Borrador del Proyecto de Investigación														■		
12.- Corrección del Proyecto de Investigación	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
13.- Presentación del Proyecto Final de Investigación															■	

Anexo 2. Tabla de distribución chi cuadrada

Tabla A-4 Distribución chi cuadrada ( $\chi^2$ )										
Grados de libertad	Área a la derecha del valor crítico									
	0.995	0.99	0.975	0.95	0.90	0.10	0.05	0.025	0.01	0.005
1	—	—	0.001	0.004	0.016	2.706	3.841	5.024	6.635	7.879
2	0.010	0.020	0.051	0.103	0.211	4.605	5.991	7.378	9.210	10.597
3	0.072	0.115	0.216	0.352	0.584	6.251	7.815	9.348	11.345	12.838
4	0.207	0.297	0.484	0.711	1.064	7.779	9.488	11.143	13.277	14.860
5	0.412	0.554	0.831	1.145	1.610	9.236	11.071	12.833	15.086	16.750
6	0.676	0.872	1.237	1.635	2.204	10.645	12.592	14.449	16.812	18.548
7	0.989	1.239	1.690	2.167	2.833	12.017	14.067	16.013	18.475	20.278
8	1.344	1.646	2.180	2.733	3.490	13.362	15.507	17.535	20.090	21.955
9	1.735	2.088	2.700	3.325	4.168	14.684	16.919	19.023	21.666	23.589
10	2.156	2.558	3.247	3.940	4.865	15.987	18.307	20.483	23.209	25.188
11	2.603	3.053	3.816	4.575	5.578	17.275	19.675	21.920	24.725	26.757
12	3.074	3.571	4.404	5.226	6.304	18.549	21.026	23.337	26.217	28.299
13	3.565	4.107	5.009	5.892	7.042	19.812	22.362	24.736	27.688	29.819
14	4.075	4.660	5.629	6.571	7.790	21.064	23.685	26.119	29.141	31.319
15	4.601	5.229	6.262	7.261	8.547	22.307	24.996	27.488	30.578	32.801
16	5.142	5.812	6.908	7.962	9.312	23.542	26.296	28.845	32.000	34.267
17	5.697	6.408	7.564	8.672	10.085	24.769	27.587	30.191	33.409	35.718
18	6.265	7.015	8.231	9.390	10.865	25.989	28.869	31.526	34.805	37.156
19	6.844	7.633	8.907	10.117	11.651	27.204	30.144	32.852	36.191	38.582
20	7.434	8.260	9.591	10.851	12.443	28.412	31.410	34.170	37.566	39.997
21	8.034	8.897	10.283	11.591	13.240	29.615	32.671	35.479	38.932	41.401
22	8.643	9.542	10.982	12.338	14.042	30.813	33.924	36.781	40.289	42.796
23	9.260	10.196	11.689	13.091	14.848	32.007	35.172	38.076	41.638	44.181
24	9.886	10.856	12.401	13.848	15.659	33.196	36.415	39.364	42.980	45.559
25	10.520	11.524	13.120	14.611	16.473	34.382	37.652	40.646	44.314	46.928
26	11.160	12.198	13.844	15.379	17.292	35.563	38.885	41.923	45.642	48.290
27	11.808	12.879	14.573	16.151	18.114	36.741	40.113	43.194	46.963	49.645
28	12.461	13.565	15.308	16.928	18.939	37.916	41.337	44.461	48.278	50.993
29	13.121	14.257	16.047	17.708	19.768	39.087	42.557	45.722	49.588	52.336
30	13.787	14.954	16.791	18.493	20.599	40.256	43.773	46.979	50.892	53.672
40	20.707	22.164	24.433	26.509	29.051	51.805	55.758	59.342	63.691	66.766
50	27.991	29.707	32.357	34.764	37.689	63.167	67.505	71.420	76.154	79.490
60	35.534	37.485	40.482	43.188	46.459	74.397	79.082	83.298	88.379	91.952
70	43.275	45.442	48.758	51.739	55.329	85.527	90.531	95.023	100.425	104.215
80	51.172	53.540	57.153	60.391	64.278	96.578	101.879	106.629	112.329	116.321
90	59.196	61.754	65.647	69.126	73.291	107.565	113.145	118.136	124.116	128.299
100	67.328	70.065	74.222	77.929	82.358	118.498	124.342	129.561	135.807	140.169

De Donald B. Owen, *Handbook of Statistical Tables*, © 1962 Addison-Wesley Publishing Co., Reading, MA. Reimpreso bajo permiso del editor.

**Grados de libertad**

- $n - 1$  para intervalos de confianza o pruebas de hipótesis con desviación estándar o varianza
- $k - 1$  para experimentos multinomiales o bondad de ajuste con  $k$  categorías
- $(r - 1)(c - 1)$  para tablas de contingencia con  $r$  renglones y  $c$  columnas
- $k - 1$  para la prueba de Kruskal-Wallis con  $k$  muestras

Anexo 3. Tabla de distribución normal

**TABLA VI**  
**Distribución Normal**  
**P(Z ≤ z)**

z	0	0.01	0.02	0.03	0.04	0.05	0.06	0.07	0.08	0.09
0	0.5000	0.5040	0.5080	0.5120	0.5160	0.5199	0.5239	0.5279	0.5319	0.5359
0.1	0.5398	0.5438	0.5478	0.5517	0.5557	0.5596	0.5636	0.5675	0.5714	0.5753
0.2	0.5793	0.5832	0.5871	0.5910	0.5948	0.5987	0.6026	0.6064	0.6103	0.6141
0.3	0.6179	0.6217	0.6255	0.6293	0.6331	0.6368	0.6406	0.6443	0.6480	0.6517
0.4	0.6554	0.6591	0.6628	0.6664	0.6700	0.6736	0.6772	0.6808	0.6844	0.6879
0.5	0.6915	0.6950	0.6985	0.7019	0.7054	0.7088	0.7123	0.7157	0.7190	0.7224
0.6	0.7257	0.7291	0.7324	0.7357	0.7389	0.7422	0.7454	0.7486	0.7517	0.7549
0.7	0.7580	0.7611	0.7642	0.7673	0.7704	0.7734	0.7764	0.7794	0.7823	0.7852
0.8	0.7881	0.7910	0.7939	0.7967	0.7995	0.8023	0.8051	0.8078	0.8106	0.8133
0.9	0.8159	0.8186	0.8212	0.8238	0.8264	0.8289	0.8315	0.8340	0.8365	0.8389
1	0.8413	0.8438	0.8461	0.8485	0.8508	0.8531	0.8554	0.8577	0.8599	0.8621
1.1	0.8643	0.8665	0.8686	0.8708	0.8729	0.8749	0.8770	0.8790	0.8810	0.8830
1.2	0.8849	0.8869	0.8888	0.8907	0.8925	0.8944	0.8962	0.8980	0.8997	0.9015
1.3	0.9032	0.9049	0.9066	0.9082	0.9099	0.9115	0.9131	0.9147	0.9162	0.9177
1.4	0.9192	0.9207	0.9222	0.9236	0.9251	0.9265	0.9279	0.9292	0.9306	0.9319
1.5	0.9332	0.9345	0.9357	0.9370	0.9382	0.9394	0.9406	0.9418	0.9429	0.9441
1.6	0.9452	0.9463	0.9474	0.9484	0.9495	0.9505	0.9515	0.9525	0.9535	0.9545
1.7	0.9554	0.9564	0.9573	0.9582	0.9591	0.9599	0.9608	0.9616	0.9625	0.9633
1.8	0.9641	0.9649	0.9656	0.9664	0.9671	0.9678	0.9686	0.9693	0.9699	0.9706
1.9	0.9713	0.9719	0.9726	0.9732	0.9738	0.9744	0.9750	0.9756	0.9761	0.9767
2	0.9772	0.9778	0.9783	0.9788	0.9793	0.9798	0.9803	0.9808	0.9812	0.9817
2.1	0.9821	0.9826	0.9830	0.9834	0.9838	0.9842	0.9846	0.9850	0.9854	0.9857
2.2	0.9861	0.9864	0.9868	0.9871	0.9875	0.9878	0.9881	0.9884	0.9887	0.9890
2.3	0.9893	0.9896	0.9898	0.9901	0.9904	0.9906	0.9909	0.9911	0.9913	0.9916
2.4	0.9918	0.9920	0.9922	0.9925	0.9927	0.9929	0.9931	0.9932	0.9934	0.9936
2.5	0.9938	0.9940	0.9941	0.9943	0.9945	0.9946	0.9948	0.9949	0.9951	0.9952
2.6	0.9953	0.9955	0.9956	0.9957	0.9959	0.9960	0.9961	0.9962	0.9963	0.9964
2.7	0.9965	0.9966	0.9967	0.9968	0.9969	0.9970	0.9971	0.9972	0.9973	0.9974
2.8	0.9974	0.9975	0.9976	0.9977	0.9977	0.9978	0.9979	0.9979	0.9980	0.9981
2.9	0.9981	0.9982	0.9982	0.9983	0.9984	0.9984	0.9985	0.9985	0.9986	0.9986
3	0.9987	0.9987	0.9987	0.9988	0.9988	0.9989	0.9989	0.9989	0.9990	0.9990
3.1	0.9990	0.9991	0.9991	0.9991	0.9992	0.9992	0.9992	0.9992	0.9993	0.9993
3.2	0.9993	0.9993	0.9994	0.9994	0.9994	0.9994	0.9994	0.9995	0.9995	0.9995
3.3	0.9995	0.9995	0.9995	0.9996	0.9996	0.9996	0.9996	0.9996	0.9996	0.9997
3.4	0.9997	0.9997	0.9997	0.9997	0.9997	0.9997	0.9997	0.9997	0.9997	0.9998
3.5	0.9998	0.9998	0.9998	0.9998	0.9998	0.9998	0.9998	0.9998	0.9998	0.9998
3.6	0.9998	0.9998	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999
3.7	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999
3.8	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999	0.9999
3.9	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000
4	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000

z	1.282	1.645	1.96	2.326	2.576	3.09	3.291	3.891	4.417	
F(z)	0.9	0.95	0.975	0.99	0.995	0.999	0.9995	0.99995	0.999995	
2[1-F(z)]	0.2	0.1	0.05	0.02	0.01	0.002	0.001	0.0001	0.00001	

**Anexo 4.** Ejecución de obras parroquia Patricia Pilar.





**Anexo 5.** Encuesta dirigida a los habitantes de la parroquia Patricia Pilar.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**1) ¿Conoce usted cuáles son los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial?**

- a) Si
- b) No

**2) ¿Ha intervenido usted en la realización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial?**

- a) Si
- b) No
- c) Por qué? \_\_\_\_\_

**3) ¿Indique usted la intervención del GAD en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial?**

- a) Buena
- b) Regular
- c) Mala
- d) No responde

**4) ¿Considera usted que la intervención del GAD ha contribuido al desarrollo de obras de agua potable y alcantarillado?**

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**5) ¿Cree usted que la intervención del GAD en la ejecución de obras de recreación (parques y jardines) ha sido satisfactoria?**

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**6) ¿La intervención del GAD han mejorado las condiciones de vida de la población?**

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

- 7) ¿La intervención del GAD-Buena Fe incide en la reactivación de los sectores productivos de la parroquia Patricia Pilar?**
- a. Definitivamente sí
  - b. Probablemente sí
  - c. Indeciso
  - d. Probablemente no
  - e. Definitivamente no
- 8) ¿El GAD –Buena Fe por efecto de la inversión en obras de infraestructura genera equilibrio y sostenibilidad económica?**
- a. Definitivamente sí
  - b. Probablemente sí
  - c. Indeciso
  - d. Probablemente no
  - e. Definitivamente no
- 9) ¿Cree usted que el GAD tienen que coordinar sus actividades para optimizar recursos y promover la ejecución de obras a favor de la población?**
- a. Totalmente de acuerdo
  - b. De acuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. En desacuerdo
  - e. Totalmente en desacuerdo
- 10) ¿Qué tipos de obras deben promover el GAD en la parroquia Patricia Pilar para promover el desarrollo y crecimiento socioeconómico?**
- a. Infraestructura vial
  - b. Energéticas
  - c. Sanitarias
  - d. Telecomunicaciones
  - e. Edificación
- 11) ¿Considera usted que el presupuesto asignado al GAD contribuye a la ejecución de obras en la parroquia Patricia Pilar?**
- a) Totalmente de acuerdo
  - b) De acuerdo
  - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d) En desacuerdo
  - e) Totalmente en desacuerdo

**Anexo 5.** Entrevista dirigida a las autoridades de la parroquia Patricia Pilar.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

- 1. ¿A través del presupuesto asignado, cuál ha sido la intervención de GAD en la ejecución de obras de la Parroquia Patricia Pilar?**
- 2. ¿Cuál ha sido la intervención del GAD en el desarrollo de los niveles de vida de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar?**
- 3. ¿De qué manera el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ha impulsado la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la parroquia Patricia Pilar?**
- 4. ¿Cómo relaciona el Plan de Desarrollo del Buen Vivir y las actividades realizadas por el GAD en el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en la parroquia Patricia Pilar?**